Departamento Países Andinos y Paraguay
Unidad Coordinadora Pueblos Indígenas
en América Latina y el Caribe



Pueblos Indígenas y Cooperación Internacional en Colombia

Avances y Desafíos







Editor:

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Sede
Bonn y Eschborn

Friedrich-Ebert-Alle 40
53113 Bonn
Teléfono: + 49 2284460-0
Fax: +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn
Teléfono: + 49 61 96 79-0
Fax: +49 61 96 79-11 15

Email: info@giz.de
Internet: www.giz.de

Programa "Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en América Latina, PROINDIGENA"

Responsable:
Sylvia Reinhardt

Coordinadora regional:
Katharina Hübner-Schmid

Punto Focal Colombia
C. Gregor Barié

Autoras:
Esther Sánchez Botero
Bärbel Henneberger

Agradecimientos:
Barbara Hess, Paola Maldonado, Silke Spohn y Anna Steinschen

Fotos:
Bärbel Henneberger
Jorge Furagaro Kuetgaje

Diseño:
Grafijar

Impresión:
Ramses Gráfico Editores

Bogotá, Noviembre 2011

Índice

Presentación

Los pueblos indígenas y la cooperación internacional (alemana)

En Colombia habitan alrededor de 1.4 millones de indígenas que pertenecen al menos a 87 pueblos, cerca de 3.36% del total de la población nacional. Aunque representan un porcentaje relativamente pequeño de la sociedad colombiana, son actores importantes con derechos especiales para asegurar su sobrevivencia y el ejercicio de su desarrollo autogestionado.

Colombia ha reconocido ampliamente los derechos de los pueblos indígenas en su constitución de 1991, y fue uno de los primeros países de América Latina con una voluntad expresa de implementar plenamente los derechos de los pueblos indígenas. Aún así, las situaciones específicas en las que viven se distinguen mucho del resto de la sociedad. Especialmente sus posibilidades de participar en procesos sociales, económicos y políticos son más reducidas que las de la sociedad no indígena. En términos generales, se puede constatar que por ser indígena aumenta la probabilidad de ser pobre, de no poder alcanzar los servicios sociales de educación y salud y de estar excluido de muchos procesos sociopolíticos.

Los pueblos indígenas se han organizado en diferentes estructuras locales y regionales hasta alcanzar niveles nacionales y supra regionales. Estas organizaciones son jóvenes, todavía incipientes y dependen ampliamente - por falta de fondos propios y apoyos institucionales - de los cooperantes internacionales y de su propia capacidad de gestionar proyectos. Estas organizaciones buscan obtener legitimidad ante sus gobiernos como actores reconocidos y así ser incluidos plenamente en los procesos políticos relevantes.

Su aspiración primordial es el cumplimiento de los logros y estándares legales que existen a nivel internacional, especialmente en el seno de las Naciones Unidas. Existen dos convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 107 (1957) y 169 (1989), la última está en vigencia y ha sido ratificada hasta ahora por 15 países latinoamericanos y 22 países en total. El éxito más reciente es la aprobación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la asamblea general de las Naciones Unidas, en septiembre de 2007.

El gobierno de la República Federal de Alemania y su cooperación bilateral apoyan desde hace muchos años a los pueblos indígenas en América Latina, para encontrar soluciones institucionales y sostenibles en su interlocución con el Estado y con la sociedad en general. La cooperación alemana para el desarrollo, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), reconoce la importancia de la cooperación con los pueblos indígenas.

La referencia clave al respecto es el Concepto 139 "Cooperación para el desarrollo con pueblos indígenas en América Latina y el Caribe" de 2006, que reglamenta la cooperación alemana para el desarrollo con pueblos indígenas en América Latina y el Caribe. En este concepto se plantea un "enfoque transversal" y la incorporación de los pueblos indígenas en todos los proyectos relevantes en América Latina. También propone el trabajo directo con organizaciones indígenas, tanto a nivel nacional como a nivel supranacional.

La Unidad de Coordinación de Pueblos Indígenas para América Latina y el Caribe (KIVLAK) de la GIZ promueve, mediante el Programa Regional "Fortalecimiento de organizaciones indígenas en América Latina (ProIndígena)", los proyectos de la cooperación alemana en sus esfuerzos de poner en práctica el concepto mencionado. El objetivo de este programa es que las organizaciones indígenas de América Latina promuevan y asuman el ejercicio efectivo de sus derechos y posiciones frente a sus Estados y la cooperación internacional. Para ese fin, ProIndígena apoya el desarrollo de sus capacidades y fomenta el intercambio a nivel regional. Adicionalmente a la asesoría de los proyectos y la gestión del conocimiento, ProIndígena financia a solicitud consultorías, apoya la elaboración de estudios y publicaciones y realiza capacitaciones sobre la temática expuesta.

Esta publicación es producto de una iniciativa del equipo de la GIZ en Colombia en conjunto con ProIndígena y fue elaborada por dos investigadores independientes, la antropóloga jurídica Esther Sánchez y Bärbel Henneberger, geógrafa. El estudio describe la situación actual de los pueblos indígenas en Colombia, refleja el alcance del trabajo de la cooperación internacional y especialmente alemana con pueblos indígenas en Colombia y propone posibles líneas de acción en beneficio directo de los pueblos indígenas. Una de las características especiales de esta investigación es la incorporación de diferentes puntos de vista y voces, a partir de numerosas entrevistas con líderes indígenas, representantes de la institucionalidad y técnicos de la cooperación internacional. Cabe subrayar que las ideas presentadas en este estudio son de responsabilidad de las autoras y no representan necesariamente una visión institucional.

Se espera que esta publicación contribuya a un proceso de ampliación de una cooperación directa y de alta calidad con los pueblos indígenas y sus organizaciones en Colombia y, por ende, al reconocimiento vivido y real de sus derechos existentes.

Peter Luhmann	**C. Gregor Barié**	**Sylvia Reinhardt**
Director Residente de la GIZ en Colombia	**Punto Focal de la GIZ para la cooperación con pueblos indígenas en Colombia**	**Responsable de la Unidad Coordinadora Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe KIVLAK/ de ProIndígena**

Aspectos generales

Contexto colombiano

La superficie de Colombia es de 2.070.408 km^2, de los cuales, 1.141.748 km^2 corresponden a su territorio continental y los resta ntes 928.660 km^2 a su extensión marítima. El clima varía ampliamente en relación con las diferentes altitudes y los niveles de precipitación. Hay cinco macrocuencas: Caribe, Amazonas, Pacífico, Orinoco y Magdalena-Cauca. Su biodiversidad es una de las más altas del mundo.

Los pueblos indígenas de Colombia

La cifra exacta del número de pueblos indígenas es discutible, pues aunque se han reconocido legalmente 87 pueblos, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) registra 93 en el Censo 2005 y la Organización Indígena de Colombia (ONIC) afirma que son 102. De acuerdo con el Censo de 2005, habitan en Colombia 1.392.623 indígenas, que representan el 3,36% del total de la población nacional. Se localizan principalmente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño y Córdoba, concentrando éstos el 59,83% del total poblacional. En la región de la Amazonia se concentra el 8,18% de esta población. A pesar de la gran variabilidad existente entre los diferentes pueblos, mantienen características culturales comunes, como el fuerte arraigo al territorio ancestral. Este no es concebido como un bien económico, sino como un ente sagrado, determinante de su cosmología y base de su sentido de identidad y pertenencia.

El gobierno propio permite a los indígenas formas de organización autónoma de su territorio y de su sociedad. El derecho propio se ejerce a través de las autoridades indígenas que mediante el artículo 246 de la Constitución pueden ejercer justicia. Los cabildos indígenas son instituciones introducidas en el siglo XIX que siguen funcionando en la zona andina, mientras que la organización tribal se manifiesta principalmente en el Amazonas y en los pueblos llaneros.

Los pueblos y comunidades indígenas de Colombia vienen sufriendo cambios en su estilo de vida pero todos conservan el profundo sentimiento de ser pueblos distintos aunque vivan en las ciudades como consecuencia del desplazamiento interno o por la búsqueda de oportunidades. Los indígenas cuentan con organizaciones sociales diferenciadas.

Por ejemplo, algunos distribuyen sus bienes para mantener cierta igualdad, otros están de acuerdo con la estratificación de su vida social. También existen grupos étnicos organizados en clanes, linajes, fratrías y mitades; grupos cuyos principios de descendencia pueden ser matrilineales, patrilineales, dobles o paralelos. Aunque el parentesco no es la única expresión de la organización social para las comunidades indígenas, es la más importante porque está basada en un elemento fundamental: la conservación de su identidad cultural. [1]

Familias lingüísticas

En su artículo 10, la Constitución Política de 1991 define las lenguas indígenas como oficiales en sus territorios respectivos. Existen sesenta y dos lenguas indígenas con diferentes grados de vitalidad y vigencia en Colombia por factores como desplazamiento, mestizaje y éxodo rural.[2] De las lenguas persistentes, existen dieciséis familias lingüísticas. No obstante, hay muchas lenguas que todavía están por clasificarse.[3]

Resguardos indígenas

Según el DANE,[4] existen 710 resguardos indígenas. Un resguardo es un territorio con límites establecidos por la ley, ocupado por uno o más pueblos indígenas, con organización social propia y títulos de propiedad colectiva, la cual es inembargable e intransferible. Poseen el 28% del territorio nacional.[5] La mayoría de los resguardos se encuentran en Chocó, la Orinoquia y la Amazonia, en donde también están los territorios indígenas más amplios.[6] En 1975 se constituyeron las reservas indígenas como espacios territoriales para la pervivencia de los grupos étnicos del país, luego, en 1988, se promulgó el traspaso de estas tierras en forma de resguardos de propiedad colectiva. Sin embargo, aunque la titulación de los territorios indígenas como resguardos significó un gran avance en favor de los intereses colectivos, la administración de estas tierras sugirió nuevas formas de gobernabilidad: "los cabildos". En función de la nueva tenencia de tierra los miembros de los cabildos debían ser elegidos para asumir la interlocución frente a las entidades externas.

Los recursos económicos provenientes de las transferencias de la Nación a los territorios indígenas a partir de 1993, aunque se orientan para generar mayor autonomía financiera, fiscal y administrativa, con el fin de dar solución a las necesidades básicas, en algunas regiones "generaron división interna, por lo cual se formaron varios cabildos indígenas dentro de un mismo resguardo". [7]

Organizaciones políticas de los pueblos indígenas colombianos

Durante muchos años, los pueblos indígenas han luchado por sus propios intereses para plasmar una unidad de pensamiento, con el propósito de consolidar una "voz fuerte" que permita el reconocimiento de su espacio social, cultural, económico y político por parte de la Nación, que en otros términos constituye los derechos colectivos reconocidos por la Constitución. Las diferentes acciones que se venían desarrollando en diferentes lugares del territorio nacional llevaron a que en 1982 se constituyera la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), pensada en ese entonces como una gran "maloca" de los pueblos indígenas del país. La Organización se consolidó como resultado de un consenso entre comunidades y pueblos indígenas reunidos en el I. Congreso Indígena Nacional, que agrupó las 44 organizaciones regionales y a las autoridades indígenas de 32 departamentos del país, que a su vez representaban los 84 pueblos indígenas de ese entonces.

La ONIC tiene como misión la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas. Desde su creación, ha abanderado diversos procesos de lucha. La imposición de políticas estatales en detrimento de los valores culturales, el desconocimiento de los derechos territoriales y culturales, la violencia y la persecución sistemática por parte de los actores armados contra las etnias, entre otras problemáticas, pueden haber sido la motivación fundamental de los pueblos para mantenerse unidos bajo el techo de la Organización, e impulsar una plataforma de lucha sustentada en los siguientes principios culturales:

1 ANDOKE, Levy. Pueblos indígenas. Caracterización y situación actual de los pueblos indígenas, 2009. [en línea]. Disponible en <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=26027 Bogotá 2009>
2 MONTES, José. El español de Colombia y las lenguas indígenas. En: PACHÓN, Ximena y CORREA, François (coords.). *Lenguas amerindias: condiciones socio-lingüísticas en Colombia*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1997, p. 17.
3 GONZÁLEZ, María y RODR ÍGUEZ, María (eds.). Lenguas indígenas de Colombia: una visión descriptiva. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2000.
4 COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. Colombia una nación multicultural. Bogotá, 2007, p. 21.
5 SÁNCHEZ, Esther. Los pueblos indígenas en Colombia. Derechos, políticas y desafíos. Bogotá: UNICEF/Gente Nueva, 2005, p. 25.
6 Los resguardos de mayor extensión son Selva Matavén, Predio Putumayo y Mirití.
7 ANDOKE, Levy. Un camino hacia la construcción de la política pública de cultura nacional y local. Inédito.

1. Unidad: como mecanismo de fortalecimiento organizativo.
2. Territorio: como elemento esencial para la vida y desarrollo de los pueblos.
3. Cultura: para el fortalecimiento, rescate y persistencia de la identidad.
4. Autonomía: para la aplicabilidad de los principios anteriores y como ejercicio de autoridad y poder.

Sin embargo, la ONIC ha pasado por situaciones de crisis interna y a veces sus decisiones no han sido reconocidas por sus bases sociales; esta incomunicación generó nuevas alternativas de organización, como OPIAC (Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia), CIT (Confederación Indígena Tayrona), AICO (Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia) y el CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca). Cada una de estas organizaciones ha planteado temas regionales en el espacio nacional. En la actualidad es difícil saber si las organizaciones indígenas locales se encuentran afiliadas a alguna de las agrupaciones nacionales que dicen representarlas en las negociaciones con el Estado.[8] Hoy existe un gran número de organizaciones políticas indígenas en Colombia; aquí presentamos las más significativas a nivel nacional y regional.

La Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia (OPIAC) fue constituida durante el Congreso de 1995 en Mitú, con la participación de representantes de todos los pueblos amazónicos. Hoy representa las organizaciones locales AIPEA, ACITAM, CRIMA, AZCAITA, OIMA, ASOAITAM del departamento de Amazonas; CRIOMC, ORUCAPU, ASCAINCA, TANDACHIRIDU de Caquetá; CRIGUA II de Guaviare; ASOCRIGUA de Guainía; y OZIP de Putumayo.

La Confederación Indígena Tayrona (CIT) es la organización política y administrativa de la comunidad arhuaca, compuesta de 24.000 miembros aproximadamente. Creada por la Asamblea General de 1978, representa los intereses del pueblo Arhuaco y agrupa a todas sus autoridades y representantes. Esta confederación posee una representación en la ciudad de Valledupar, cuyo propósito es facilitar las relaciones con entidades públicas y privadas.

Finalmente, el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) es una organización y un partido político que defiende los derechos de los pueblos indígenas y propone un modelo alternativo para la sociedad colombiana y sus relaciones internacionales.

Situación actual de los pueblos indígenas. Aspectos socioeconómicos, biológicos, culturales, políticos y jurídicos

¿Existe un problema indígena?

¡Sí! El gobierno nos ve como incapaces de desarrollar procesos y no valora nuestra manera de vivir y pensar.

Jorge Furagaro, secretario Mesa Regional Amazónica, pueblo Huitoto (Amazonas)

Para conocer la situación actual de los pueblos indígenas en Colombia se entrevistaron a líderes y representantes indígenas, personas directamente relacionados con los pueblos y a servidores públicos. Así, se formularon preguntas del tipo "¿cuál es la situación de los pueblos indígenas?", "¿cómo están los espacios de diálogo?" Las respuestas ofrecen un panorama de la situación, complementado con fuentes bibliográficas, informes de la ONU y Autos de la Corte Constitucional.

¿Cuál es la situación de los pueblos indígenas en Colombia?

Numerosos grupos han llegado a violar los derechos humanos (DDHH) de los indígenas en sus territorios: misioneros de diferentes religiones, funcionarios estatales que imponen programas, organizaciones de cooperación que desconocen los contextos en los cuales intervienen y, de manera violenta y con el propósito de causar daño grave, los grupos ilegales. Todos estos actores afectan la existencia cultural indígena, a lo que se suma la existencia de la violencia armada que amenaza su supervivencia e integridad. Existe entonces un contacto social negativo que causa daño a las

8 Véase <http://www.onic.org.co/sobrenos_n.shtml> y ANDOKE, Un camino, op. cit.

personas y al medioambiente, que irrespeta la cultura del otro y lleva a la desaparición de pueblos enteros junto con sus bases materiales y espirituales.

La expansión de conflictos violentos en los territorios indígenas

Este fenómeno se relaciona con los siguientes factores: a) las ventajas estratégicas que ofrecen los territorios indígenas y afros para la insurgencia, el narcotráfico y los paramilitares; b) la inversión de grandes capitales en zonas cercanas a territorios habitados por afros e indígenas, lo que atrae a la insurgencia por razones políticas y financieras, y a grupos contrainsurgentes para defender las empresas; c) la expansión de los cultivos ilícitos de coca y amapola en los territorios indígenas, fuente principal de financiación de los actores armados; d) la expansión del narcolatifundismo hacia zonas con alto potencial de valorización de tierras.[9] Insurgencia, contrainsurgencia, narcotráfico, empresas multinacionales y megaproyectos estatales son fuerzas externas de gran magnitud y capacidad económica, capaces de desestabilizar las estructuras ambientales, territoriales, culturales y sociales de cualquier comunidad, imponer su dominio y precipitar altos niveles de violencia.

Las actividades de grupos armados, no dirigidas inicialmente contra las comunidades indígenas, han generado una presión creciente sobre estas, dados factores como la persecución del Estado contra las guerrillas y sus colaboradores, la represalia paramilitar y los propios conflictos de los grupos armados con las comunidades. La permanencia de la insurgencia entre los indígenas propicia interacciones voluntarias e involuntarias, por lo cual las comunidades son señaladas como colaboradoras de la guerrilla. De forma similar, las comunidades de las zonas bajo control paramilitar son a veces vistas por los guerrilleros como auxiliadoras de la fuerza pública y los paramilitares. Estos señalamientos generan costos para la población civil, que termina siendo victimizada por los distintos actores armados.

Las actividades guerrilleras de secuestro e incautación de bienes, al desplazarse hacia las montañas y los territorios indígenas, han colocado a las comunidades en situación de alto riesgo por la retaliación de la fuerza pública y los paramilitares:

> Económicamente, el Estado se abre a las empresas internacionales, para que exploten, nos amenaza el ejército y las águilas negras; no se respeta a los territorios.[10]

El conflicto armado en Colombia históricamente se ha adelantado sobre corredores estratégicos en Nariño o Catatumbo, el Pacífico y Amazonas, donde los grupos armados han actuado con graves consecuencias para el modo de vida de los pueblos:

> […] no hay libre movilidad, se violan los sitios sagrados y los derechos territoriales. El gobierno nos titula como subversivos, pero no tenemos armas. La crisis humanitaria, y la violación de derechos humanos en los territorios indígenas hacen que las comunidades pasen hambre. Hay mucha afectación en el tema de derechos humanos, y hay impunidad para los que hacen daño.[11]

Desde esta perspectiva, la situación de los pueblos indígenas es dramática. La mayor parte del desplazamiento forzado está alterando las dinámicas culturales, las estructuras de conocimiento y las formas de vida propias. De acuerdo con lo manifestado por los líderes indígenas,

> Los indígenas están amenazados, no hay respeto por ellos, ni por parte de los actores armados, y también el Estado viene imponiendo una serie de políticas: la política militar, la seguridad democrática, etc. El pueblo Awá es el más golpeado. Hay estigmatización por todas partes. Si se encuentran en zona guerrillera y no les pasa nada, están colaborando con la guerrilla y por parte de la guerrilla les acusan de ser sapos del ejército. El orden público está muy complicado. En Tolima hay líderes asesinados.[12]
>
> Hay desplazamientos muy graves, en pueblos como el Guayabero que alcanza un 64%. De los 1.118 integrantes de este grupo, 718 han tenido que abandonar sus territorios. Las recomendaciones del anterior relator especial de las Naciones Unidas, Rodolfo Stavenhagen, no están incluidos en los Planes de Salvaguarda.[13]

9 ONIC citada por SÁNCHEZ, Esther. Los pueblos indígenas en Colombia. Derechos, políticas y desafíos. Bogotá: UNICEF/Gente Nueva, 2005.
10 Jesús Piñacué, Senador de la República, 15.12.09 Bogotá.
11 Juan Titira, consejero de la ONIC, pueblo Bari (Norte de Santander), 15.12.09 Bogotá.
12 Ana María Pascuas, asesora CRIT, asesora de Jesús Piñacué,15.12.09 Bogotá.
13 Constanza Ussa, Ministerio de Interior y Justicia, Dirección de Etnias, 21.12.09 Bogotá. Consultora en el enfoque étnico para atender la situación de desplazamiento y riesgo de los indígenas. Trabaja con ACNUR.

> Alrededor de 13.500 personas pertenecientes a pueblos indígenas fueron desplazadas en 2008, es decir, el 3,5% del total de la población desplazada en Colombia, lo que acelera su exterminio y fragmentación tal como lo advirtió la Corte Constitucional, al declarar en emergencia humanitaria 34 pueblos indígenas que sobreviven en las regiones más azotadas por la violencia. En varios lugares los indígenas son involucrados en el conflicto, son víctimas, pero también participan en los grupos armados ilegales, por voluntad o por ser reclutados no voluntariamente.[14]

Entre tanto, propuestas de afirmación de la autonomía comunitaria en Chocó, Cauca y Antioquia, para resistir el conflicto armado y las fuerzas desestabilizadoras, no han logrado generar la prevención necesaria, como lo demuestra el Auto 004[15] de la Corte Constitucional.

Para Constanza Ussa, "un problema grande es el desconocimiento […] de la existencia de indígenas en determinados territorios".[16] Desde el siglo XVIII cuando fueron clasificados como salvajes, semisalvajes y civilizados, los indígenas han luchado por su reconocimiento. Ante los tribunales y las instituciones, muchos "mestizos" se sienten con el derecho a determinar quién es indígena. El ejército en ocasiones ha tomado a jóvenes indígenas que visten como campesinos de la región y los ha obligado a prestar servicio militar del cual están legalmente eximidos. Lo mismo puede suceder con las autoridades tradicionales que frecuentemente no son obedecidas, cuando en su calidad de jueces de la República dan órdenes a los organismos de seguridad. Algunas alcaldías en las ciudades se niegan a reconocer los cabildos indígenas, e incluso hubo casos en los que altos funcionarios desconocieron a los indígenas.

La Corte Constitucional definió dos condiciones básicas que comporta un pueblo indígena: la conciencia de su identidad y los elementos materiales e inmateriales que distinguen al grupo (creaciones, instituciones, comportamientos, valores). Al desconocer estos principios, la institucionalidad niega la protección especial que requieren como pueblos diferenciados.

Problemas de tierra y territorio

El territorio para los indígenas se constituye en base material y espiritual. Además de ser el espacio que liga a numerosas generaciones con los antepasados, la tierra es considerada como madre que da origen a la vida, por lo cual debe conservarse para las generaciones venideras. Por ello, se señala que el territorio otorga a los indígenas un sentido de unión y supervivencia biológica y cultural. En el territorio se caza, recolecta y cultiva; se crían animales y se dispone de recursos naturales como agua y maderas, y de ríos y caminos para el transporte. También es la base para la organización social, para el manejo adecuado de los bienes comunes y para tramitar los conflictos. Marca límites frente a otras sociedades y es el espacio para el fortalecimiento de la autonomía.

En su condición de Estado multicultural que reconoce y valora las diferentes sociedades que lo componen, la Nación colombiana está en mora de garantizar los derechos de los pueblos indígenas a unas condiciones básicas de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo y seguridad; así como los derechos a un trato distinto. La tierra es quizás el derecho más desatendido por el Estado.

La Nación ha titulado 31,2 millones de hectáreas (ha) a los indígenas, de las cuales, 79% se encuentra en la Amazonia y la Orinoquia, territorios forestales no aptos para la producción agropecuaria, y en los que habita el 5% de la población indígena nacional. Otros territorios incluidos en esta cifra están ubicados en páramos y desiertos donde se encuentran 1.000.000 ha, así como en zonas no habitables ni laborables, y en áreas de protección forestal. En adición, más de 3.000.000 ha de los territorios titulados se encuentran en traslape con parques nacionales. En síntesis, los pueblos indígenas que tienen territorio reconocido poseen 3,12 millones ha de tierras susceptibles de ser utilizadas en labores agropecuarias, es decir, menos de tres hectáreas por indígena. Así mismo, los indígenas son el 14,2% de la población rural del país y poseen solo el 6,8% de la tierra cultivable.[17]

14 CODHES. ¿Salto estratégico o salto al vacío?, 2009, p.4.
15 COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Auto N° 004, M. P.: Manuel José Cepeda Espinosa, 2009.
16 Constanza Ussa, Ministerio de Interior y Justicia, Dirección de Etnias, 21.12.09 Bogotá. Consultora en el e nfoque étnico para atender la situación de desplazamiento y riesgo de los indígenas. Trabaja con ACNUR.
17 VÁSQUEZ, Miguel y EUSSE, Fabio. Proyecto de investigación sobre territorios y tierras indígenas. Bogotá: ONIC/OXFAN Gran Bretaña, 2007.
Gersain Díaz, presidente del CRIDEC, Carlos Eduardo Gómez, 5.02.10 Riosucio. Henry Cabria, Uribia (Guajira), 25.02.10. Rosita Iguarán, indígena Wayuu, Uribia (Guajira), 25.02.10.

Desde 1961 hasta la fecha, de las 31,2 millones ha tituladas, el Estado colombiano solo ha comprado cerca de 200.000 ha que han sido adquiridas por el INCORA (Instituto Colombiano de Reforma Agraria) y el INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural). De la totalidad de los territorios legalizados, 99,35% resultan ser un reconocimiento a la ocupación histórica, como título originario de propiedad territorial en América.[18] Durante los últimos 30 años, según datos del INCORA, se titularon 664 resguardos con una extensión de 31.066.430 ha, que representan cerca del 28% del territorio nacional. De este total, 28.527.911 ha fueron destinadas a la constitución de nuevos resguardos y el resto a la ampliación en primera y segunda instancia. El Estado invirtió 234 mil millones de pesos para adquirir 189.716 ha entre 1966 y 2001.[19]

Son números significativos, no obstante, ¿la tierra es suficiente?[20] Efectivamente la cifra resultante de dividir los territorios indígenas por el número de pobladores lleva a conclusiones incorrectas. Las condiciones geográficas y topográficas impiden la producción de alimentos. Algunos territorios no tienen agua por ser desiertos, otros sufren inundaciones por falta de infraestructura, en unos más la pobreza impide intervenir tierras pobres en humus (resultado de proyectos de monocultivo) y, finalmente, muchos de estos territorios se encuentran afectados por grupos ilegales o macroproyectos de gran impacto ambiental que han afectado las fuentes de agua y el equilibrio ecológico necesario para la subsistencia.[21]

Históricamente, la problemática indígena en Colombia ha girado en torno a la tierra y la constitución de resguardos. A principios del siglo XX, los líderes indígenas Manuel Quintín Lame y José Gonzalo Sánchez proclamaron el derecho del indio al territorio. En los años setenta, con la creación del CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca) y las luchas del pueblo Arhuaco, se fortaleció este propósito a través de las recuperaciones de tierras. Luego de una intensa lucha donde murieron decenas de indígenas, en los años ochenta el Estado aceptó entregar a las comunidades sus terrenos bajo la figura del resguardo. Pero una vez conseguida esta meta, y con el advenimiento de la globalización económica, nuevas amenazas se han presentado de parte del narcotráfico, la ganadería extensiva, los "biocombustibles", los aceites de palma y otras agroindustrias, articuladas con la explotación minera. Si bien se han reconocido alrededor de treinta millones de hectáreas de territorios indígenas, estos avances han sido obstaculizados por amenazas, hostigamientos y atentados.

Actualmente el tema de tierras en estas comunidades está atravesado por dos aspectos: a) internamente por la necesidad de ampliar sus áreas de resguardo con el fin de mejorar las posibilidades de explotación agrícola para su sustento, y b) la intromisión foránea de los agentes del conflicto nacional, que reducen su territorio o expulsan a los pobladores. Al decir de Rodolfo Stavenhagen,

> [...] a largo plazo es motivo de preocupación que las comunidades indígenas aún teniendo legalmente la posesión de los resguardos no están en posición de poder proteger adecuadamente sus territorios de invasiones o apropiaciones ilegales ni de ejercer efectivamente su derecho de determinar los usos que se den a las tierras, sobre todo cuando hay fuertes intereses económicos foráneos que disputan el control de las mismas.[22]

Concretamente el pueblo Sikuani de los llanos orientales ha sido desplazado por la explotación de palma; el pueblo Awa padece por el narcotráfico; la comunidad Uwa de la Tunebia, por la explotación de petróleo; el pueblo Embera del litoral Pacífico y vertientes de la cordillera Occidental, por el narcotráfico y la explotación de oro; los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta están amenazados por la economía de la coca y el tráfico de armas; desde la década del ochenta, los pueblos de la Amazonia y la Orinoquia sufren la explotación y la pérdida de sus territorios a manos del narcotráfico y la industria petrolera, y la pérdida de su cultura nómada; los Paeces y Guambianos, en el Cauca, son víctimas del narcotráfico y del conflicto militar. Todos estos pueblos poseen resguardos legalizados, pero sufren graves problemáticas territoriales.

18 VÁSQUEZ y EUSSE, Proyecto de investigación, op. cit.
19 SÁNCHEZ, Enrique y ARANGO, Raúl. Los pueblos indígenas en el umbral del nuevo milenio. Bogotá: DNP, 2004.
20 Julián Prieto, PROFIS GIZ, Comentarios al documento 5.4.10.
21 Proyecto Cerrejón, Caño Limón; proyectos petroleros en Putumayo.
22 Informe del Relator de Pueblos Indígenas Rodolfo Stavenhaguen de Naciones Unidas, 2004.

Por su parte, el INCODER ha decidido que no existen en Colombia títulos de los antiguos resguardos coloniales (oficio N° 2400 del 24 de septiembre de 2009), con lo cual deja a varios de los resguardos otorgados por la Corona española en un vacío legal.[23]

Diversos informes señalan que en los municipios con presencia indígena sin legalización de tierras, las comunidades sufren mayor desplazamiento forzado, ya que se trata de grupos desorganizados, recientemente conformados o con muchas disputas internas (por ejemplo, los Naya en el Cauca, los Kankuamos en la Sierra Nevada y algunas comunidades de Urabá, Chocó y Putumayo).[24] Así, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) indica:

> Un problema adicional es el de la existencia de colonos y fincas no indígenas que se han asentado en tierras indígenas o reivindicadas por ellos, con base a ocupaciones de hecho, o vía títulos fraguados u obtenidos de manera controvertida. Este tipo de conflictos de tierras se liga muchas veces a la acción de grupos paramilitares que buscan por su parte la apropiación de tierras ubicadas en resguardos o en proceso de reivindicación.[25]

En cuanto al territorio colectivo, muchos indígenas no conocen sus límites:

> Los territorios son de los clanes, y cada uno tiene su terreno privado. Cuando hay factores económicos [es decir, propuestas para que se utilice el territorio], [26]los procesos y los espacios para defender el territorio, ya no importan, lo cual trae choques entre organización, dirigentes y cosmovisión porque esos proyectos van a afectar a los pueblos indígenas.[27]

El Estado colombiano, según el punto de vista de varios entrevistados, no cumple todavía plenamente el Convenio 169 de la OIT en lo referente a tierras y territorios, poniendo en riesgo la existencia de numerosos pueblos. Entre las amenazas formales y fácticas que existen sobre los territorios indígenas los entrevistados han mencionado:

1. Omisión institucional y trabas para el reconocimiento de la identidad étnica de pueblos indígenas; condición necesaria para el acceso a sus derechos territoriales.
2. Desconocimiento de la ocupación histórica como título originario de propiedad indígena en América.
3. Desconocimiento de sesenta títulos de resguardos de origen colonial y republicano.
4. Titulación ilegal de tierras de los resguardos por jueces, notarios y registradores, ignorando los preceptos constitucionales y legales que los protegen.
5. Procedimientos administrativos ineficientes en la dotación de tierras a las comunidades, en contextos de corrupción, tráfico de influencias, politiquería y desgreño administrativo.
6. Solicitudes de titulación de resguardos represadas (más de cuatrocientos expedientes en espera de los trámites administrativos pertinentes, hasta por más de diez años).
7. Represamiento de ofertas de venta voluntaria de propiedades y posesiones para el saneamiento de resguardos y la ampliación y dotación de tierras.
8. Desmonte institucional de las estructuras administrativas del Estado que garantizan a los pueblos indígenas el reconocimiento de la propiedad sobre sus territorios.
9. Ausencia de un sistema competente de información, registro y seguimiento de los expedientes administrativos para la gestión de los derechos territoriales indígenas.
10. Inconsistencias técnicas en los títulos de resguardo.
11. Demoras injustificadas en la formalización administrativa para otorgar el carácter de resguardos indígenas a las propiedades y posesiones adquiridas por los pueblos.
12. Demoras injustificadas para transferir la propiedad de las tierras adquiridas en los últimos treinta años por el Estado a los pueblos indígenas.

23 Gersain Díaz, presidente del CRIDEC, 5.02.10 Riosucio.
24 ONIC, equipos dirigentes. El Naya (Cauca) territorio recientemente colonizado. Su primer cabildo fue elegido en 1994. En la masacre de abril del 2001 murieron alrededor de un centenar de personas. El pueblo Kankuamo es la etnia menos tradicional de la Sierra Nevada y no tiene territorio consolidado. Han sido asesinados 150 kankuamos desde 1996 y allí se han presentado desplazamientos masivos. En Putumayo los indígenas quedaron reducidos a resguardos muy pequeños y dispersos, además las comunidades del eje Mocoa-Puerto Asís no han legalizado sus territorios. Este es el escenario más intenso de guerra en el país.
25 COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS-OEA. Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 1999.
26 Nota aclaratoria de Esther Sánchez.
27 Jorge Furagaro, comentario al documento, 5.7.10.

13. Titulación colectiva a comunidades negras sobre territorios de resguardos indígenas.
14. Traslape de parques naturales nacionales sobre territorios indígenas. Privatización estatal de áreas de resguardos con destino a proyectos no consultados.
15. Incumplimiento del derecho territorial de los pueblos indígenas a la reestructuración de los resguardos de origen colonial y republicano.
16. No titulación de propiedades adquiridas por el INCORA y el INCODER para los pueblos propietarios de resguardos constituidos desde los años sesenta hasta la fecha.[28]
17. Inaplicación de las normas que incluyen a los pueblos indígenas entre los beneficiarios de las tierras expropiadas a los narcotraficantes.

Así se expresan los entrevistados:

"La legitimidad de demandas a territorio y derecho a la vida con dignidad todavía no están reconocidos por todos". [29] El desconocimiento del significado del territorio para los indígenas conduce a definiciones legales y formales desligadas de sus mundos de creencias. La cosmovisión de un pueblo incluye espacios físicos y simbólicos y, dentro de estos, lugares sagrados y modos de relacionamiento que obligan a determinadas prácticas acordes con la base cultural que los reconoce.

> [...] Muchos territorios no están legalmente constituidos como resguardos. Existe doble titulación de territorio con los Parques Nacionales Naturales. Las tierras no son suficientes y se requiere ampliaciones de sus territorios. El saneamiento no es adecuado. Los recursos de transferencia no llegan directamente a los resguardos beneficiarios, sino pasan por las alcaldías que muchas veces no manejan estos recursos de manera adecuada.[30]

> Hay problemas estructurales e intereses económicos que se asientan sobre el territorio. Hay situaciones de conflicto por los diferentes intereses de los pueblos indígenas y del Estado. El 25% del territorio colombiano es territorio indígena, pero al mismo tiempo son reservas naturales. Es muy preocupante el futuro de los territorios porque estamos intentando conservarlos. De parte del Estado se entrega licencias a los parques naturales y mineros. También afecta la ubicación geopolítica de los territorios, igual como el conflicto por la droga, el genocidio en las comunidades y la presencia de los actores armados.[31]

¿Cuál es la situación biológica de los pueblos indígenas?

En 10 años ya no habrá indígenas en Colombia, así de grave es la situación.

Si los hay todavía vivirán en condiciones mucho más críticas que en la actualidad.

Fany Kuiru, asesora jurídica AZICATCH, pueblo Huitoto (Amazonas)

Si bien las comunidades sufren muerte cultural por imposición de referentes occidentales, es esencial abordar la vida biológica de los pueblos.

> La semana pasada había un comunicado que en la Orinoquía habían muerto 39 niños indígenas, dos meses pasados habían muerto otra cantidad grande de niños en el Chocó. Los derechos y la situación de minorías en infancia, género y ancianos están muy críticos. Entre las mujeres existe menor alfabetización que entre los hombres. Los ancianos sufren por la competencia por alimentos.[32]

En estas comunidades se ha roto el equilibrio biológico. La cantidad de terrenos disponibles para producir alimentos es insuficiente. Muchas tierras no son aptas para obtener comida y en algunos lugares los terrenos están sobreexplotados. Aunque el derecho propio indígena protege a enfermos, huérfanos y ancianos, es tan grave la escasez que las comunidades han optado por estrategias dolorosas como expulsar a niños desnutridos o a ancianos para que el Estado los proteja. Los indígenas aducen que es imposible garantizarles alimentos a muchos de sus miembros bajo las condiciones actuales.[33]

"Hay 18 pueblos en vía a extinción, en departamentos como Guainía y Guaviare. En este momento la

28 Se propone crear un régimen fiscal de excepción que exonere del pago de impuestos a los territorios indígenas como compensación parcial a los servicios ambientales que prestan a la nación.
29 Jesús Piñacué, Senador de la República, 15.12.09 Bogotá.
30 Jesús Piñacué, Senador de la República, 15.12.09 Bogotá.
31 Ati Quigua, Concejal de Bogotá, pueblo Arhuaco (Sierra Nevada de Santa Marta), 16.12.09 Bogotá.
32 Juan Titira, consejero de la ONIC, pueblo Bari (Norte de Santander), 15.12.09 Bogotá.
33 Caso de catorce niños Nukak Makú "sacados" del territorio para ser protegidos por la sociedad no indígena de Guainía. Véase: SÁNCHEZ, Esther. Entre el juez Salomón y el Dios Sira. Decisiones interculturales e interés superior del niño. Amsterdam: Universiteit Van Amsterdam-Faculteit Der Rechtsgeleerdheid/UNICEF, 2006.

ONIC está en un proceso de campaña para que el Gobierno preste atención para que sobrevivan estos pueblos"[34] . Efectivamente, la ONIC logró que la Corte Constitucional estudiara la situación. El número de personas en algunas de estas comunidades escasamente alcanza 100 personas. En la Amazonia colombiana, donde los pueblos indígenas cubren un tercio de la superficie, a la situación ecológica de fragilidad vegetal, se suma la debilidad demográfica. Allí, 54% de los 52 grupos étnicos tienen una población inferior a 500 miembros, 28% una población superior a 1.000 miembros y solo 6 pueblos una población de más de 5.000 miembros.[35]

> En el tema de la salud, el programa existente no es operativo para los pueblos indígenas en la Amazonía. El servicio que se ofrece a nivel general, se construyó para implementarlo en los cascos urbanos y no fue pensando para los territorios amazónicos donde la situación geográfica hace que sea imposible que estos programas lleguen a dar solución a los problemas que de verdad afrontan los indígenas en el tema de salud. También vemos con mucha preocupación en el caso de la Amazonía la pérdida de la medicina tradicional por parte de la juventud, y necesitamos la valoración por parte del Estado de los médicos tradicionales nuestros, como ellos son los únicos que se preocupan por nuestra salud. En el tema de la seguridad alimentaria se ve afectada por la presencia de diferentes grupos armados legales e ilegales, porque directamente obstaculizan los lugares de pesca, de caza, de cultivos, ya que ellos manifiestan que por razón de seguridad no se pueden ir a estos lugares a horas que ellos no lo permiten. Los principales problemas en el sector salud en las comunidades indígenas se concentran en la desnutrición, los altos índices de morbimortalidad, el desconocimiento de su cultura médica y la dificultad para que se cubra a toda la población indígena de los servicios de salud que les son necesarios.[36]

La mortalidad infantil es muy sensible a las condiciones de bienestar de la población. Persisten diferencias regionales en cuanto a este indicador, que manifiestan las inequidades regionales y sociales características del país. En algunos departamentos la mortalidad infantil es de 22 x 1.000 niños nacidos vivos (nv), lo cual contrasta con otros, que registran 98,82 x 1.000 nv para hombres y 81,26 x 1.000 nv en mujeres. Así, en Chocó, por cada 1.000 nv, la mortalidad es de 98,8; en Caquetá, 70,9; en Cauca, 64,1; en Arauca, 61,2; en Nariño, 59,8. Estos departamentos poseen la mayor proporción de población indígena.

El estado nutricional de los indígenas se asocia tanto con la morbilidad (cantidad de individuos enfermos o víctimas de enfermedad) y la mortalidad de la población (número de defunciones de una población por cada 1.000 habitantes), como con los niveles de seguridad alimentaria, la cual, a su vez, está determinada por múltiples factores: escasez de tierras adecuadas para producir alimentos, nuevas demandas para participar en mercados agrícolas basados en monocultivos y biocombustibles, atraso tecnológico, hábitos y creencias en relación con los alimentos y el cuidado diferenciado de adultos y niños, prioridad del colectivo sobre el bienestar individual, los impactos de la guerra sobre la calidad de la tierra y las fuentes de agua y el acaparamiento por parte de actores armados de alimentos institucionales. La fractura de los sistemas de producción tradicionales es una causa grave de los problemas de nutrición.

En el 2000, 13,5% de los menores de 5 años presentaron desnutrición crónica[37] o retardo en el crecimiento, relacionado con la situación de pobreza. El 2,8% se encuentra en riesgo de desnutrición severa, siendo el grupo más afectado el de los menores de 12 a 24 meses. En un estudio realizado sobre 800 casos de protección de niños, niñas y jóvenes indígenas, realizado en 16 regiones de Colombia, 98% de los casos presenta desnutrición. Muchos de estos infantes son reincidentes de procesos institucionales de recuperación nutricional.

El 0,8% de los menores de 5 años presenta desnutrición aguda, con severidad en el 0,1%. Los niños más afectados son igualmente los menores de 12 a 24 meses. Le siguen en prevalencia los menores de 6 meses. La prevalencia de desnutrición global general es de 6,7%, con severidad en el 0,8%; los más afectados son menores de 1 a 2 años entre quienes la desnutrición alcanza 10%. Entre infantes de 2 años la desnutrición severa llega a 2%. [38] Los departamentos

34 Juan Titira, consejero de la ONIC, pueblo Bari (Norte de Santander), 15.12.09 Bogotá.
35 COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Auto N° 004, M. P.: Manuel José Cepeda Espinosa, 2009.
36 Jorge Furagaro, secretario de la Mesa Regional Amazónica, pueblo Huitoto (Amazonas), 18.12.09 Bogotá.
37 Baja talla por edad y género.
38 COLOMBIA. PROFAMILIA. Salud sexual y reproductiva en Colombia. Bogotá: PROFAMILIA, 2000.

con mayores índices de desnutrición son Cauca y Nariño, seguidos por Tolima, Huila y Caquetá, departamentos con amplia población indígena.

La carencia de alimentos no se debe ni a la incapacidad para producirlos, ni a su ausencia en el país, ni a un crecimiento desmedido de la población indígena, sino a la falta de acceso, principalmente a causa de la pobreza. Lo que padecen los indígenas de modo creciente es una gran crisis económica, motivada por los desequilibrados patrones de relacionamiento que el Estado ha establecido con ellos en sus regiones. La desnutrición y el hambre son fruto de un modelo de seguridad social inadecuado que no atiende las necesidades humanas. El derecho a la alimentación y el derecho a la vida son interdependientes, así como el derecho a la salud y a la vida digna. La vulneración del derecho a la alimentación[39] implica el deterioro de los DDHH en general, ya que el hambre limita el desarrollo social de las personas.[40] Entre los obstáculos estructurales que impiden garantizar la alimentación, se encuentran: el descenso en la calidad de vida y el acenso de la inequidad, el desplazamiento forzado, el problema de la tierra,[41] el conflicto armado, el incremento de los cultivos ilícitos, la colonización descontrolada y el narcotráfico.

El desequilibrio biológico a causa del hambre muestra ejemplos inconcebibles en una nación rica en biodiversidad. Los Sikuani, los Cubeo y los Kankuamo poseen restricciones severas para comprar alimentos, y las condiciones de sus suelos dificultan el uso agrícola.

> El tema alimentario es preocupante. La fumigación afecta la salud de los indígenas y lleva a enfermedades y desplazamiento. Las comunidades no pueden conseguir comida donde hay fumigaciones. Estas afectan su alimentación y la salud. [42]

En relación con la salud: “Los ancianos sabedores están muriendo sin transmitir saberes. Y no entendemos, porque últimamente mucha gente muere de cáncer”. [43]

Es indudable que para los indígenas se ha extendido considerablemente la cobertura de salud, sin embargo, continúan las muertes por enfermedades fácilmente tratables. La sanación por medio de médicos tradicionales y parteras es muy extendida. Este importante conocimiento se utiliza generalmente en diálogo intercultural con la medicina alopática. Dado que no se le reconoce valor a la medicina tradicional, se inducen programas que terminan por minar su saber, lo que deja sin opción de curación en muchos casos. Trabajos interculturales para combinar ambas formas de medicina existen entre los Wayuu, los Paeces y los Guambianos, quienes han hecho experimentos ejemplarizantes. Programas para revalorizar, socializar y fortalecer los conocimientos internos en un país pobre, significan importantes oportunidades de vida y de mejoramiento de la salud. [44]

> Algunos indígenas tienen ciertas posibilidades: hay las EPS indígenas; en aquellos es la diferencia que se puede escoger la medicina: occidental o tradicional. Pero presupuestalmente no hay apoyo para la medicina tradicional que pueda llegar a las comunidades. Una gran parte de la patología de hoy se debe a la práctica de la medicina occidental. Las comunidades no tienen nada de salud pública; en el campo la situación es muy precaria: proyectos de saneamiento ambiental también son muy insuficientes.[45]

La dramática situación de los indígenas en la ciudad

En Santa Marta, Sincelejo, Montería, Villavicencio, Popayán, Cali, Medellín, Bogotá, Pasto, Cartagena y Valledupar se ha venido observando, desde hace una década, la presencia de indígenas desplazados en condiciones de indigencia. No siempre se sabe a qué grupo étnico pertenecen.

> El 35% de los indígenas vive en un casco urbano. En Bogotá viven 25 mil indígenas. Más del 90% de los indígenas en la ciudad viven en extrema pobreza. El 50% de los indígenas en la ciudad son desplazados, es imposible para ellos regresar a sus comunidades. Importante aquí sería conservar las lenguas. Se empezó a trabajar con un jardín infantil

39 El caso de pueblos y comunidades de Nariño, Cauca, Chocó y la Sierra Nevada, particularmente.
40 MANTILLA, Alejandro. El derecho a una alimentación adecuada: los retos actuales. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Proyecto Aurora, 2003.
41 Ibíd., p. 176.
42 Ati Quigua, Concejal de Bogotá, pueblo Arhuaco (Sierra Nevada de Santa Marta), 16.12.09 Bogotá.
43 Fany Kuiru, asesora jurídica de la Asociación Zonal de Cabildos de Autoridades Tradicionales de la Chorrera (AZICATCH), pueblo Huitoto (Amazonas), 09.12.09, Bogotá.
44 En Cauca, el servicio nacional de salud ha establecidos diálogos interculturales muy fructíferos.
45 Ana María Pascuas, asesora CRIT, asesora de Jesús Piñacué, 15.12.09 Bogotá.

para indígenas. La ciudad también transforma culturalmente a los indígenas. En las ciudades Medellín y Bogotá se viene avanzando en el tema indígena. En Bogotá hay 10.000 indígenas organizados en cabildos. Se facilita la autogestión, y en Bogotá hay una participación muy activa. El apoyo para el fortalecimiento organizativo es importante, también se puede identificar como prioridad la asistencia alimentaria a la unidad familiar. Pero en esta área hacen falta apoyo o programas. [46]

Se cree equivocadamente que en la ciudad se pierden los derechos o se deja de ser indígena. El Estado, responsable de proteger a esta población independientemente de su lugar de residencia y de las circunstancias que experimente, según los principios rectores del Convenio 169 de la OIT. Los funcionarios públicos pueden definir asuntos que inciden en la vida o muerte de los pueblos indígenas, sin ningún control de constitucionalidad.[47]

El pueblo nómada Nukak Makú se está muriendo

En 1988, algunos Nukak Makú, sin elementos culturales de la sociedad dominante y sin hablar español, llegaron a Calamar (Guaviare), camino a un territorio ancestral entre los ríos Unilla e Itilla. Solo cuando un misionero los contactó, pudo saberse de su existencia.

Los Nukak, grupo de cazadores recolectores, se conocen como los últimos nómadas verdes del mundo. Ocupan parte de la reserva forestal de la Amazonia colombiana, entre los ríos Guaviare e Inírida, y desde las sabanas de la Fuga hasta el límite occidental del departamento de Guainía. Característica fundamental de su forma de vida es su organización en pequeños grupos nómadas unidos por relaciones de consanguinidad, afinidad o alianza. Se desplazan aprovechando los sitios donde hay agua, concentraciones de especies vegetales para la recolección de frutos, zonas de pesca y cacería, y hacia los lugares de habitación temporal, encuentro e intercambio. Así completan su ciclo anual de vida y se trasladan con lo indispensable para reinstalarse en otro sitio. Su única riqueza es la selva.

Su población hoy no supera los 1.000 individuos, dado el impacto sobre su ambiente y las enfermedades. El contacto de este pueblo con el mundo exterior le generó daños irreversibles que hacen peligrar su existencia. Los Nukak han sufrido la violación de sus DDHH, han sido víctimas de epidemias y algunos de sus niños han sido raptados. Además, muchos se han vinculado como trabajadores cocaleros.

A pesar de conocerse ampliamente su problemática, enredos burocráticos impiden incluso aplicar los recursos de las transferencias que les corresponden. La situación es especialmente dramática para los niños: el ICBF tiene conocimiento de que treinta de ellos viven por fuera de su comunidad, aparte de los nueve que se encuentran bajo protección de esta entidad. Lo anterior sin contar algunos que viven con los colonos.

El futuro de los Nukak, en medio de la violencia, la colonización y la explotación de los recursos naturales, depende de la posibilidad de vivir en un territorio protegido.

Indígenas de frontera en peligro y posiciones anticonstitucionales

Los tratados internacionales establecen que los indígenas habitantes de frontera poseen doble nacionalidad. Esta directriz se contraviene a veces en el caso de los awa ecuatorianos en Colombia, los Wayuu en Venezuela, los Tikuna de Brasil o los Tule en Panamá.

Los indígenas de frontera, por desatención de los principios que les protegen, sufren problemas específicos: separación de unidades sociales, manejo diferencial de sus necesidades en los países vecinos, las autoridades indígenas no poseen igual competencia en los diferentes países, el manejo de grupos indígenas identificados como extranjeros en busca de asilo o ayuda humanitaria se asume como problema de orden público.

Finalmente, las medidas para proteger la soberanía en las fronteras van a menudo en contravía de territorios productivos o de lugares sagrados. La Corte

46 Ati Quigua, concejal de Bogotá, pueblo Arhuaco (Sierra Nevada de Santa Marta), 16.12.09 Bogotá.
47 SÁNCHEZ, Esther. Consulta previa en la ciudad.

Constitucional optó por proteger el interés general de seguridad nacional frente al derecho a la diversidad cultural.

¿Cómo se perciben las relaciones de los pueblos indígenas con los no indígenas?

Los no-indígenas necesitaron siglos para reconocer que los indígenas tienen alma.

Jorge Furagaro, secretario Mesa Regional Amazónica, pueblo Huitoto (Amazonas)

En una nación donde conviven diferentes pueblos y culturas, existen modos de relacionamiento que pueden denominarse "racistas", "etnocéntricos", "paternalistas", "despreciativos" o "caritativos". Estos modos producen intervenciones nocivas, ya sea por desconocimiento de las distintas realidades sociales y culturales existentes en el país y que ameritan tratos especiales, o porque los agentes externos a las comunidades creen que sus "intuiciones", "deseos" y "modos de ver el mundo" tienen fundamento y les otorgan el derecho de transformar a otros en lo que ellos creen que es conveniente.

Los entrevistados muestran que los indígenas sufren grandes apuros materiales como resultado de inadecuadas actuaciones estatales, pero igualmente, formas impropias de relacionamiento intersocial e intercultural lesionan su existencia y les causan sufrimiento.

"La construcción de leyes no es democrática, no hay participación". [48] Si bien es definida como derecho fundamental por la Corte Constitucional, la participación para los indígenas muchas veces no se aplica adecuadamente. Las leyes son debatidas muchas veces sin consultar a sus autoridades, ignorando lo establecido por el Convenio 169 de la OIT. Algunos entrevistados expresaron su preocupación de que el Estado proyecte el desarrollo nacional, por ejemplo, contando con los recursos naturales existentes en sus territorios, y sus autoridades y comunidades ni siquiera sean informadas. "También hay una falta de voluntad política, para garantizar derechos".[49]

Desde criterios personales o institucionales, basados en valores culturales occidentales, muchas veces se preparan y realizan programas que afectan los valores propios de los pueblos indígenas. Se define, por ejemplo, que el modelo de estimulación temprana de la sociedad letrada es adecuado para todos los niños, desconociendo el saber que portan los padres indígenas, quienes ofrecen estímulos y enseñanzas para hacer a sus hijos/as miembros del colectivo y portadores de la tradición.

Frecuentemente los programas trasmiten a los indígenas la necesidad de renunciar a lo que son, bajo la falsa convicción de que para poder existir o alcanzar la satisfacción de ciertas necesidades tienen que renunciar a ser ellos mismos.

Insolidaridad y desconocimiento

La contratación laboral de los pueblos indígenas, frecuentemente, se realiza en situaciones engañosas, se paga lo que quiere el contratista y no se respeta la ley laboral. Los entrevistados dieron varios ejemplos: Soldados que enamoran a las mujeres y las abandonan embarazadas. Investigadores que extraen información, viven de esta y no hacen los reconocimientos debidos. Grupos misioneros que realizan labores de pacificación, división o inculcación del modelo capitalista dentro de las comunidades.

> Los Awá y también las negritudes sufren por una bestial discriminación. En el caso de los Awá, hasta hace pocos años se les cazaba como perros. Los asesinatos a los indígenas hablan claramente de discriminación.[50]

"Existe ignorancia por falta de conocimiento por parte de los no-indígenas sobre las leyes que dan ciertos privilegios a los indígenas". [51] Los servidores públicos desconocen la Constitución Política y sus desarrollos, que los obligan a tratar a los indígenas como colombianos portadores de derechos culturales legítimos.

Particularmente en los departamentos del Valle del Cauca, Caldas y Antioquia, se ha negado culturalmente la posibilidad de que puedan existir pueblos indígenas y la generalidad de su población no sabe de su presencia.

48 Jesús Piñacué, Senador de la República, 15.12.09 Bogotá.
49 Constanza Ussa, Ministerio de Interior y Justicia, Dirección de Etnias, 21.12.09 Bogotá. Consultora en el enfoque étnico para atender la situación de desplazamiento y riesgo de los indígenas. Trabaja con ACNUR.
50 Jesús Piñacué, Senador de la República, 15.12.09 Bogotá.
51 Jorge Furagaro, secretario de la Mesa Regional Amazónica, pueblo Huitoto (Amazonas), 18.12.09 Bogotá.

> El respeto por parte de los no indígenas varía según pueblos y según donde estén ellos. Hay departamentos que son muy racistas como el Cauca y el Valle, Caldas, Antioquia, Chocó, que no quieren saber de indígenas. Hay pueblos más respetados como por ejemplo los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta que son muy respetados por la sociedad civil. Sus pueblos son muy fuertes culturalmente, con mucha resistencia.[52]

"De parte del gobierno no se entrega la responsabilidad de la educación a los pueblos indígenas, cosa que sí se ha hecho para los misioneros".[53] Funcionarios e instituciones a veces dudan de la capacidad de los jueces indígenas para impartir justicia, asimismo, el Estado discrimina a los maestros indígenas considerándolos incapaces de transmitir su cultura.

> Se vive una crisis angustiante porque no nos podemos entender con el gobierno, ni con instancias del Estado, siendo nuestra obligación. Una parte pequeña de la sociedad lucha por la causa indígena. El Estado como tal no tiene conciencia de los derechos diferenciados que tienen los pueblos indígenas. Sigue la discriminación.[54]

Por otra parte, algunos testimonios señalan también experiencias interculturales positivas:

> En el tema de justicia en el departamento del Tolima existe un tribunal indígena como segunda instancia de juzgamiento. Hay capacitaciones de los pueblos indígenas en justicia ordinaria. Las fiscalías remiten procesos al tribunal indígena, hay un buen acercamiento de los funcionarios, de igual manera policía y cárceles ejecutan las sentencias indígenas.[55]

Espacios de diálogo

Los espacios para el diálogo son de dos tipos: endógenos al mundo indígena y del mundo indígena con el exterior. Internamente los pueblos se han organizado para mejorar sus condiciones de existencia y hacia fuera se han consolidado para hacer valer sus derechos, y permear a la sociedad no indígena con valores propios defendibles interculturalmente.

Colombia cuenta con un marco legal de protección para la participación y con procedimientos que muestran los modos como se deben dar los diálogos y su eficacia. Hay críticas de parte de los indígenas al Estado en asuntos como la consulta previa. [56] El Estado critica los resultados de diálogos frustrados,[57] y existe cierto desorden en la delegación indígena: se dan espacios institucionales solo a algunas organizaciones que no representan al colectivo. Uno de los grandes desafíos es mejorar mecanismos como las mesas de concertación.[58] Se presentan críticas sobre manipulaciones del movimiento indígena por parte de grupos políticos que introducen y manipulan las orientaciones del accionar indígena.

La Constitución Política declara al Estado colombiano como social de derecho, democrático, participativo y pluralista. En consecuencia, consagra como uno de sus fines la promoción de la participación, y crea mecanismos para su protección. La consulta previa es el mecanismo específico de participación de los pueblos indígenas. Se utiliza ante medidas susceptibles de afectarlos directamente: por posible traslado de las comunidades, antes de realizar programas de formación profesional dirigidos a estos, antes de emprender cualquier actividad de exploración o explotación de recursos naturales que se encuentren en las tierras indígenas. En consecuencia, el Convenio 169 de la OIT establece que se deben realizar estudios de impacto sociocultural, con la participación de los pueblos interesados, para determinar "la incidencia social, espiritual, cultural y sobre el medioambiente" de los proyectos consultados. Dichos estudios deben sustentar la decisión final.

Para proteger el derecho a la participación, se establecieron las "mesas para el diálogo y la concertación". Allí, bajo el espíritu del Convenio 169 de la OIT, se exponen problemáticas y aspiraciones para la toma de decisiones frente a los diferentes aspectos que inciden directamente sobre los pueblos. Aunque son espacios para fortalecer la capacidad de decisión indígena sobre asuntos que les afectan, algunos entrevistados criticaron que "las mesas se

52 Juan Titira, consejero de la ONIC, pueblo Bari (Norte de Santander), 15.12.09 Bogotá.
53 Jesús Piñacué, Senador de la República, 15.12.09 Bogotá.
54 Juan Titira, consejero de la ONIC, pueblo Bari (Norte de Santander), 15.12.09 Bogotá.
55 Ana María Pascuas, asesora CRIT, asesora de Jesús Piñacué, 15.12.09 Bogotá.
56 SÁNCHEZ, Esther (ed. comp.). Consulta previa: experiencias y aprendizajes. Bogotá: Ministerio de Minas y Energía-ANH/ICANH, 2009.
57 La no participación en la Consulta Previa para estudiar el Código Minero, el TLC.
58 Jon Landaburu, comentarios al documento, 5.4.10.
59 Ana María Pascuas, asesora CRIT, asesora de Jesús Piñacué, 15.12.09 Bogotá.

realizan para cumplir requisitos y las decisiones que se toman son apegadas a la política pública nacional".[59] Es decir que la discusión no necesariamente protege la participación. No obstante, las mesas son un espacio valioso para la defensa de los intereses de todos los pueblos, y de aquellos que deben resolver asuntos puntuales mediante la consulta previa.

Según el siguiente testimonio, las mesas juegan un papel diferencial en cada pueblo:

> En el caso de Colombia, la organización de los pueblos es muy diferente. En el Cauca donde existe la carretera Panamericana, esta se puede bloquear, pero por ejemplo en el Vaupés no se tienen estos mecanismos de presión. Las comunidades indígenas que son numéricamente superiores son los Wayuu, los Nasa y los Embera, que han logrado estar en el interés público. En la Amazonía el tema es la conservación de los territorios y como mejorar la situación de la vida. Treinta y dos (32) pueblos se encuentran en vías de extinción, y no tienen posibilidades de interlocutar o dialogar en medio del conflicto, por lo que hay que buscar una salida.[60]

Entre las mesas vigentes se encuentran: la Mesa Nacional de Concertación, destinada a acordar las decisiones administrativas y legislativas que afectan a los pueblos y evaluar la política indígena; Nacional de Derechos Humanos, centrada en la protección y promoción de los derechos de las comunidades y la atención a las víctimas; Nacional de Territorio, orientada a la constitución de nuevos resguardos; Nacional de Educación Indígena; además existen mesas regionales como la Amazónica, que desarrolla los temas de áreas protegidas y política pública para los pueblos amazónicos.

Existe una importante demanda desde las comunidades, la OIT, Naciones Unidas, los empresarios (con intereses en los territorios): la construcción de reglas claras que orienten los procesos participativos. La ausencia de principios institucionalizados genera incoherencia en asuntos de competencia jurisdiccional entre autoridades ambientales nacionales y autoridades indígenas. A esto se suma la falta de criterio para determinar si un proyecto vulnera la integridad étnica y cultural y si, con las propuestas de mitigación, es posible proteger la existencia de un pueblo. Todo esto conduce a veces a posiciones contrarias sobre la base de "diálogos de sordos" (sí a los recursos naturales en cualquier circunstancia, no a los recursos naturales en todos los territorios indígenas) y carencia de una política de Estado coherente sobre pueblos indígenas.

Organizaciones como la ONIC y los Uwa replantean el tema: "¿Vale la pena de verdad hacer la consulta, si no hay consentimiento previo libre informado, si no se toman en cuenta los resultados frente al consentimiento? ¿Implica la consulta la posibilidad de veto? Hay que tener mejores estándares sobre cómo hacer una consulta". [61]

Problemas entre pueblos y organizaciones

Desde 1970, los pueblos indígenas iniciaron en el Cauca los procesos organizativos del actual movimiento indígena nacional, que permitieron su pleno reconocimiento en la Constitución de 1991.[62]

La ONIC ha abanderado las iniciativas internas para fortalecer el movimiento indígena, y hacia fuera, para interactuar con el Gobierno, las ONG y la cooperación internacional. En consecuencia, ha defendido una plataforma política sustentada en la defensa de la autonomía indígena; del territorio y la recuperación de tierras; el control de los recursos naturales en territorios propios; el impulso a organizaciones económicas comunitarias; la defensa de la historia, la cultura y las tradiciones; la educación propia; la recuperación de la medicina tradicional; y la exigencia de programas de salud acordes con las características socioculturales de las comunidades.

Existen muchos logros en estas temáticas. Además, se han fortalecido procesos organizativos regionales como respuesta a demandas particulares. En el espacio local, han surgido también nuevos movimientos indígenas posicionados en favor de sus comunidades. Si bien pueblos y organizaciones se autoreconocen e identifican por compartir una identidad étnica, una historia, necesidades y aspiraciones comunes, en ciertos temas, y en algunas circunstancias, reivindican su autonomía y expresan desacuerdos frente a situaciones que tocan

60 Ati Quigua, Concejal de Bogotá, pueblo Arhuaco (Sierra Nevada de Santa Marta), 16.12.09 Bogotá.
61 Ismael Paredes, TODOSATIERRA, comentarios al documento, 5.7.10.
62 CORTÉS, Pedro. Propuesta para una política de derechos humanos de grupos étnicos. Documento de trabajo. Bogotá, 2003.

a sus diferencias como pueblos e individuos, lo cual conlleva disputas y rupturas. Además, hay liderazgos de pueblos y de personas que luchan por imponer unas ideas que son contrarias a las decisiones internas de las comunidades o de otros líderes.

Los conflictos dentro de los pueblos, entre pueblos y organizaciones y entre las organizaciones, pueden clasificarse según los actores que participan y según los asuntos objeto de las disputas: intraétnicos; interétnicos, es decir, entre comunidades de distinta etnia; e interculturales. A causa de las disputas, en algunas comunidades varios derechos colectivos e individuales han sido vulnerados. [63]

A modo de generalización, se presentan conflictos jurídicos y culturales entre procesos de individuación, sentados en principios liberales, y principios comunitaristas, donde la sociedad, como sujeto colectivo de derechos, supedita los derechos individuales. Otros conflictos ocurren por demandas internas de cambio cultural impulsadas principalmente por jóvenes y mujeres. También se presentan diferencias ante procesos de fortalecimiento étnico y cultural, cuando una parte de la comunidad desea afirmar su modo de vida tradicional y realizar una menor apertura al mundo mestizo.[64] Las nuevas religiones generan igualmente disputas internas, [65] cuando prácticas individuales y privadas de conversos discrepan del mundo religioso propio y de las prohibiciones impuestas a los miembros del colectivo por las autoridades y la comunidad tradicional.

Se presentan también discrepancias frente a la legitimidad de las autoridades internas: se cuestionan los mecanismos de elección o las actuaciones de los elegidos. Estos conflictos desatan otros problemas como la imposibilidad de tener representación por fuera de la comunidad para tramitar el acceso a los recursos de transferencia que asigna el Estado: "Algunos conflictos se presentan por las luchas que se dan para acceder a los cargos, por la participación en política y por el manejo de recursos económicos producto de las transferencias. Este se ha vuelto motivo de importantes problemáticas internas". [66]

Los proyectos de gran impacto también dividen a las organizaciones, a las comunidades y a las autoridades internas, a veces por desconocimiento de los efectos que puede generar un tipo de intervención, o porque se privilegian aspiraciones individuales.

Se presentan problemas intra o interétnicos por la demarcación de los territorios, el reconocimiento colectivo de la propiedad, la pertenencia de ciertas áreas sagradas o por el manejo interno de recursos como el agua. Otros conflictos por recursos: a) destrucción de la fauna por parte de comunidades acosadas por el hambre que cazan indiscriminadamente; b) complicidad de indígenas para obtener ganancias individuales por parte de empresas madereras; c) complicidad y corrupción frente a empresas petroleras.

El modelo de resistencia del pueblo Nasa, extendido a otros grupos, se considera valioso, pero también como un modelo dominante que busca imponerse en los espacios nacionales: "La lucha indígena a nivel nacional está muy caucanizada. Se trabaja para la defensa de los derechos humanos, existe una relación de los nasa con la sociedad civil en el marco institucional y político pero se necesita más diálogo." [67]

> En las grandes plataformas de la sociedad civil de derechos humanos, como ONIC, nos dejan separados, no toman en cuanta a todos los pueblos indígenas, quieren hablar por nosotros, quieren interlocutar en nuestro nombre. La Minga ha dado un rumbo muy diferente a las resoluciones de la asamblea y ya no representa a los pueblos indígenas, los actores sociales nos han limitado. El CRIC se manda solo y quiere mandar a la ONIC, y hacen sus propias vainas. Pero sí hay sectores sociales que buscan salidas compartidas y buscan el diálogo. [68]

La implementación nacional y homogénea del resguardo y los cabildos trajo conflictos en sociedades como los pueblos de selva tropical lluviosa —Chocó, Amazonia y Orinoquia—, cuyas estructuras de poder interno se cimentaban en las figuras del colonizador de la quebrada, el capitán, el cacique, el médico tradicional, quienes perdieron importancia frente a la figura del cabildo. Igualmente sucedió con la creación de caseríos patrocinados por nuevas organizaciones indígenas como OREWA, lo que condujo a la propagación de enfermedades, presión sobre los

63 Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia. Pueblos Kamentzá, Inga, Pasto, Pijao, Wayuu y Nasa.
64 Casos Arhuaco y Pasto.
65 Casos Arhuaco, U´wa y Kogui.
66 Ati Quigua, Concejal de Bogotá, pueblo Arhuaco (Sierra Nevada de Santa Marta), 16.12.09 Bogotá.
67 Ati Quigua, Concejal de Bogotá, pueblo Arhuaco (Sierra Nevada de Santa Marta), 16.12.09 Bogotá.
68 Juan Titira, consejero de la ONIC, pueblo Bari (Norte de Santander), 15.12.09 Bogotá.

recursos naturales, conflictos internos y mayor riesgo frente a los actores armados.

Aunque se espera la solución interna de los conflictos, algunos deben ser remitidos a la jurisdicción ordinaria para su terminación. La Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y la Dirección de Etnias son las instancias competentes, según las situaciones, para incidir en la resolución de disputas pendientes. Según la Ley 200 de 2003, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior (MIJ) debe fortalecer el sentido de solidaridad interno indígena, mediante medidas que eviten la agudización de los conflictos.

Justamente el proceso intercultural y el fortalecimiento organizativo son abordados conjuntamente por el MIJ, pero la participación es todavía reducida y la entidad cuestiona la representatividad de los concurrentes.[69] Debe entonces ampliarse la participación, y el fortalecimiento organizativo debe convertirse en prioridad de la cooperación, ya que una comunidad fortalecida negocia mejor.

> Muchas problemáticas se relacionan con la debilidad de las organizaciones que no logran que se respeten ciertos reglamentos. El fortalecimiento organizativo consolidado permite dar apoyo a las comunidades y debe ser apoyo a las organizaciones mismas cuando éstas requieran de las comunidades. Cuando ya estén fortalecidas, la incidencia al nivel nacional será más fuerte y serán escuchados en el tema de las políticas públicas. [70]

Apuntes sobre la situación jurídica de los pueblos indígenas en Colombia

Los indígenas son reconocidos por la comunidad internacional mediante el Convenio 169 de la OIT, suscrito por Colombia en 1991, ratificado por la Ley 21 de 1991 y por la Declaración de Naciones Unidas firmada por Colombia en 2009.[71] Igualmente, la Constitución y la legislación le dan a los pueblos indígenas un trato preferencial por su carácter como sujetos colectivos de derecho. Tanto la Comisión de Derechos Humanos (CDH) como la CIDH[72] aplican los derroteros de la Declaración como estándares por cumplir por los países americanos.

El Convenio 169 y la Declaración de la ONU contemplan cinco derechos que pueden servir como marco para examinar la trasgresión de los derechos los humanos de los pueblos indígenas y para proyectar acciones destinadas a robustecerlos: derecho a la distintividad, a lo propio, al mejoramiento socioeconómico, a la igualdad y a un trato distinto. [73]

El Estado debe propender porque todas sus instancias nacionales, regionales y locales mejoren su comprensión de la diversidad étnica del país, mediante la interlocución directa con las autoridades indígenas. Para tal efecto, es necesario el conocimiento de las normas que regulan sus relaciones, acorde con el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos y culturales, el principio de no discriminación y el derecho a decidir el futuro.

La distintividad como derecho

Es la posibilidad que tienen los indígenas de considerarse a sí mismos como diferentes, y a ser respetados como tales, bajo el principio de que sus características culturales no son menos valiosas que las de otras sociedades. Se trata de un derecho que reconoce a estos colectivos con sus nombres propios, sus usos y costumbres, lenguas y creencias. Es posible preguntarse si éticamente todos los valores de un pueblo indígena son legítimos. La respuesta es que los derechos propios no pueden ser pensados al margen de los derechos del otro. Saber determinar cuándo priman los derechos individuales sobre el derecho a la diversidad cultural es algo que deben conocer quienes interactúan con individuos y pueblos.

Toda atención a un pueblo o a un sujeto indígena proveniente de un programa institucional, ha de partir del reconocimiento de su condición como sujeto colectivo, portador de la condición de distinto. Para contribuir al fortalecimiento de este derecho existen diferentes opciones, como por ejemplo: 1) un programa amplio de formación a funcionarios y cooperantes, y 2) un observatorio para realizar el monitoreo y la evaluación de programas bajo los principios de respeto a la distintividad y acción sin

69 Luz Helena Izquierdo, Ministerio del Interior y de Justicia, pueblo Arhuaco, comentarios al documento, 5.7.10.
70 Ana María Pascuas, CRIT, comentarios al documento, 5.7.10.71
71 Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.
72 La CIDH es una de las dos entidades del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos en las Américas, tiene su sede en Washington, D.C. La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene sede en Costa Rica. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la OEA, cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y actúa en representación de todos los países miembros de la OEA. Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal, no representan a ningún país en particular y son elegidos por la Asamblea General.
73 CALLA, Ricardo La perspectiva de la diversidad étnica en derechos humanos. Algunos aportes para una discusión urgente. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Unidad de Investigaciones Aplicadas, 2000.

daño, [74] que contribuya a prevenir impactos negativos por parte de los funcionarios que implementan los programas.

Derecho a lo propio

Está ligado al derecho a la distintividad. Se refiere a la cultura que otorga la identidad como miembro de un pueblo indígena. La cultura indica los referentes cognitivos que determinan modos de hacer, rutinas, formas de vida; también referentes cognitivos que se conocen y realizan como valores, que se formalizan en instituciones y creencias. Todos estos elementos de cultura son propios: no importa si se trata de referentes cognitivos "tradicionales", si fueron creados en el flujo de la vida y la historia de un pueblo o tomados del contacto con otras sociedades.

El derecho a la cultura propia permite también establecer indicadores para monitorear su cumplimiento efectivo, plasmado en políticas de reconocimiento. ¿Los funcionarios del Estado y los directores de programas privados de cooperación conocen este derecho y lo tienen en cuenta?

Derecho a mejorar en lo económico y social

Se trata de un derecho que remite a otros: al trabajo, a la salud, a la retribución económica, a la vivienda, a la recreación. Estos últimos hacen parte del derecho a la igualdad de los pueblos, pero en ocasiones son conexos con el derecho a la vida.[75] El derecho al mejoramiento económico y social involucra agendas participativas de intervención por parte del Estado para elevar los estándares de vida de las comunidades, de forma que sean beneficiarias de políticas e inversiones específicamente diseñadas para su atención. Es fundamental apoyar los planes de vida realizados por los propios comunitarios para adecuar los programas nacionales a sus formas de existencia, y así determinar las prioridades.

Para que los indígenas colombianos perduren se requiere alcanzar: a) un equilibrio biológico, b) un equilibrio social, c) un equilibrio psicológico y d) un equilibrio cultural. Desde la perspectiva de los DDHH, deben trabajarse variables específicas como salud (cobertura, derecho a la medicina propia y a su fortalecimiento institucional), políticas económicas e inversiones (infraestructura, transporte, ingresos, acceso a crédito, fortalecimiento de la cultura de reciprocidad, afirmación de la cultura laboral y de intercambio propia, propiedad territorial) y políticas sociales (vivienda, seguridad alimentaria, cobertura y calidad educativas).

Derecho a la igualdad

En los pueblos indígenas aun pesan las huellas del pasado colonial, cuando fueron pensados y tratados como inferiores y menores de edad. El derecho a la igualdad implica fortalecer una nueva mentalidad en todos los colombianos, que posibilite superar relaciones desiguales basadas en prejuicios. Significa que los indígenas puedan afirmarse culturalmente y acceder a toda la gama de derechos.

Desde esta perspectiva, es ineludible el seguimiento a los cambios culturales que permiten una igualdad efectiva. El objetivo es la superación del racismo y la afirmación de la igualdad de las culturas, tanto como la valoración y protección de la vida en condiciones de existencia dignas.

Derecho a un trato diferencial mediante acciones afirmativas

Los pueblos indígenas deben ser sujetos de un derecho preferente, siguiendo los derroteros del Estado, la legislación internacional y la propia Constitución. ¿La razón? Este grupo se encuentran entre los segmentos poblacionales más pobres, marginados y discriminados. Las acciones afirmativas son imprescindibles para que realicen sus derechos.

Ha sido tan grave el daño a las comunidades al considerarlas inferiores, excluirlas de los presupuestos nacionales y aislarlas en sus territorios, que solo un trato preferencial puede contribuir a la recuperación de su condición como pueblos distintos en condiciones de igualdad real. Este es el fundamento del conjunto de acciones afirmativas que el Estado, con apoyo de la cooperación internacional y de organizaciones privadas, debe realizar para eliminar la discriminación negativa.

74 Metodología desarrollada por varias agencias de cooperación, en Colombia la Universidad Nacional ofrece un Diplomado en "Acción sin Daño", con apoyo técnico de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - Cosude y Cercapaz - GIZ.
75 Ibíd.

Para que el trato sea constitucional y la institucionalidad pueda aplicar recursos especiales, la Corte Constitucional definió realizar el test de igualdad. [76] Este indica si los medios aplicados para que los individuos y las sociedades en estado de discriminación alcancen mayores estándares de igualdad, son legítimos, y si con ello no se están discriminando al resto de los colombianos. En segundo lugar, se orienta bajo el principio de diversidad étnica y cultural de la nación, ya que no cualquier programa que se perciba como conveniente para toda la población, lo es necesariamente para un pueblo indígena.

Tanto en programas de prevención como de protección, es necesario preguntarse siempre si con determinado programa o medida se está resguardando la integridad y existencia de un pueblo indígena. Para definir la aplicación de un trato distinto, se debe determinar si una acción supuestamente benéfica, efectivamente protege los derechos de las comunidades.

Marco constitucional, convenios internacionales y la situación real de los pueblos

Numerosos casos muestran una gran distancia entre lo normativamente definido y lo que realmente sucede. El Auto 004 de la Corte Constitucional expresa la inconsistencia entre el orgullo con que se expresa la existencia en Colombia de una política de reconocimiento a los pueblos indígenas, y una realidad marcada por graves violaciones a sus DDHH.

> Es importante que el Convenio 169 de la OIT coincida muy bien con la Constitución del año 1991, en términos de la obligación de consultar por ejemplo. ¿Pero, cuando son normas al nivel internacional, quién obliga al gobierno para que las cumpla? [77]

> El Gobierno cumple con la obligación de tener en cuenta los instrumentos internacionales ante la opinión pública. Sin embargo, en la práctica el Estado trata de terminar con los instrumentos que van a favor de los pueblos indígenas, porque paralelamente van creando leyes y normas en contra de las leyes internacionales. [78]

Algunos avances

Se afirma que efectivamente hay progresos. Muchos pueblos han trabajado muy duro, para hacer visibles sus problemas, entre estos la exclusión. Mediante Acciones de Tutela los indígenas y solidarios, como también entidades competentes, han demandado la protección de derechos fundamentales, lo cual, vía sentencias, deja importantes derroteros del deber del Estado de proteger la etnicidad y la cultura de estos pueblos distintos. En cuanto al conocimiento intercultural, también hay desarrollos. Existen hospitales que han adoptado procedimientos indígenas, cárceles que abren las puertas a chamanes y the walas, instituciones que buscan el conocimiento científico de los indígenas.

76 COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencias, "Sentencia T-428", M. P.: Ciro Angarita, 1992.
77 Jesús Piñacué, Senador de la República, 15.12.09 Bogotá.
78 Fany Kuiru, asesora jurídica de la Asociación Zonal de Cabildos de Autoridades Tradicionales de la Chorrera (AZICATCH), pueblo Huitoto (Amazonas), 09.12.09 Bogotá.

Cooperación internacional y pueblos indígenas

Crítica a los proyectos no gubernamentales que llegan a las comunidades

La cooperación internacional cuando empezó a trabajar tenía un papel que era paternalista, se les dio todo a los indígenas; algunas organizaciones aprovecharon muy bien y otros solo para el momento. No se sabía que cambiaría el tiempo. Ahora la cooperación solo apoya aspectos específicos temáticos, si las solicitudes no cuadran en lo definido previamente no hay cooperación porque la cooperación ya tiene una agenda propia.
Ana María Pascuas, CRIT

Los pueblos indígenas se ven constantemente intervenidos por instituciones gubernamentales y no gubernamentales a través de distintos programas. Las críticas a estas intervenciones deben verse como el resultado de la evaluación de varios proyectos y permiten leer las valoraciones habituales, positivas o negativas. Estas calificaciones señalan potencialidades y fallas dignas de tenerse en cuenta.

Los programas que se imparten por igual a indígenas en Colombia, regularmente son la expresión de los contenidos transferidos por agentes cuya misión es definir un paquete de información para ser insertado en sujetos receptores desconocidos. Se parte de la convicción de que ese paquete le hace bien a esos receptores, por lo que se busca que sea aplicado en beneficio de la paz, la solución de los conflictos internos, la igualdad de género, la eliminación del trabajo infantil o el cuidado de la naturaleza, entre otros asuntos. [79]

Desde cierto enfoque, las diversas culturas pueden abordarse con el lente del monoculturalismo y la definición unilateral sobre quiénes deben ser sujetos de cambio. Este último se vincula a preceptos y modos de vida supuestamente ya alcanzados por otras sociedades. Esta postura, que en el lenguaje del computador significa "marcar, copiar y pegar", es inaceptable por ser contraria al principio, según la cual, son legítimos los referentes cognitivos que poseen sociedades distintas, y que se expresan de maneras específicas. Los programas "pegados" a las comunidades, sin su participación para detectar los posibles impactos negativos, pueden calificarse como intromisiones irrespetuosas, o fruto de posiciones políticas comprometidas por un interés instrumental de los Estados, con el fin de cooptar pretensiones y actores demandantes. La obligación del Estado de consultar a los pueblos sobre la afectación de un proyecto a su integridad étnica y cultural es vinculante, y deberá informar las restricciones que posee la cooperación.

Todos los programas propuestos como medios para generar salidas a situaciones indeseables son valiosos. No obstante, es necesario conocer a fondo las sociedades étnica y culturalmente distintas en las que se interviene, para evitar los impactos negativos cuando no se privilegian los principios de la política de reconocimiento, orientada al fortalecimiento étnico y cultural de los pueblos indígenas.

Los programas transferidos como "comodines" para solucionar el "mismo mal" en todas las comunidades, sin distinción de etnia o cultura y pensados como "neutrales y genéricos", desconocen que los conceptos (maltrato, desigualdad, justicia, etcétera) tienen sentido según se utilicen en la forma de vida especifica que experimenta una determinada sociedad.

> Las ONGs hablan en nombre de los pueblos indígenas. Definen sus aspiraciones y determinan qué se debe hacer. Buscamos desde las organizaciones que las diferentes cooperaciones de desarrollo den oportunidad para que los mismos pueblos indígenas con sus experiencias puedan dirigir, construir y divulgar sus experiencias hacia los demás.[80]

"Un proyecto que nunca fue consultado es proyecto fracasado". [81] Para que tengan impacto en las comunidades, los proyectos deben ser concertados, de modo que se puedan desarrollar sin violar los principios organizativos y culturales de los pueblos.

> Los proyectos que verdaderamente sirven son los que tienen incidencia política. Es decir los proyectos son buenos medios para fortalecer los intereses de los pueblos. [82]
>
> Que tengan claro que trabajar con indígenas no es lo mismo que trabajar con campesinos. [83]

79 SÁNCHEZ, Esther. Marcar-copiar–pegar. Perspectiva crítica por la implementación de programas de acceso a la justicia por parte de la cooperación internacional, las organizaciones no gubernamentales y las iglesias, entre otras instituciones: una experiencia desde Colombia. Comisión Andina de Juristas, Encuentro en Santa Cruz, Bolivia, 2004.
80 Jorge Furagaro, secretario de la Mesa Regional Amazónica, pueblo Huitoto (Amazonas), 18.12.09 Bogotá.
81 Henry Cabria, presidente OPIAC, pueblo Puinave (Guainía), 26.11.09 Leticia.
82 Ibíd.
83 Ana María Pascuas, asesora CRIT, asesora de Jesús Piñacué, 15.12.09 Bogotá.

¿Cómo intervenir en los pueblos indígenas?

Es innegable que los indígenas fueron muchas veces abandonados de manera irresponsable por el Estado. También es un hecho que muchas intervenciones de misioneros, países cooperantes, maestros, ONG, fueron infortunadas y adversas a sus vidas. Sin embargo, desde hace treinta años, gracias a su espíritu guerrero, a la necesidad de sobrevivir y a claros derroteros de sus líderes y organizaciones, los indígenas han adquirido mayor conciencia sobre la necesidad de actuar para sobrevivir como pueblos y culturas.

Hoy existen muchas formas de relacionamiento con las comunidades. Las actuaciones y el modo como se articulan las partes expresa la manera de valorar al otro. Es por esto que cuando críticamente se investiga lo que se hace "en favor de los indígenas", necesariamente afloran nuevos criterios de intervención.

Los fines y los medios de un proyecto de cambio no están separados

Aquí se busca exaltar el enfoque metodológico producto de la coherencia entre proyecciones, objetivos y actividades y el propósito planteado por el proyecto. Se entiende por enfoque metodológico la concepción implícita que asume el agente que va a intervenir, respecto del modo de relacionamiento con el sujeto del programa específico.

¿Sujetos de necesidades?

Las circunstancias históricas en las que se encuentran los pueblos indígenas, invitan a rechazar la idea de proyectos dirigidos a sujetos de necesidades, a los cuales es preciso proveerles elementos materiales indispensables para mejorar sus condiciones de existencia. Estos pueblos no pueden catalogarse socialmente como "débiles", "víctimas" de un Estado y un sistema social injusto e inequitativo que produce "marginados". Este enfoque, que entiende al otro como sujeto frágil, se expresa frecuentemente a partir de una relación limosneo-caridad, en la cual se ofrece verticalmente asistencialismo social.

"Participación y organización" con la intención de facilitar la resolución de carencias

Los programas tampoco deben orientarse a definir un enfoque relacional que fortalezca "la participación y la organización", con la intención oculta de facilitar a la institucionalidad del Estado o a las instituciones privadas la resolución de problemas específicos de "carencias". El enfoque debe ser humanista integral. Es decir, orientado hacia la "promoción" social, étnica y cultural de los sujetos como miembros de un colectivo. El eje consiste en ampliar la conciencia sobre las potencialidades que posee un pueblo, útiles para superar condiciones adversas y reacomodar condiciones vulneradas.

La mayor comprensión del papel que juega la defensa de lo propio

Se modifica así el marco de los contenidos porque las situaciones por cambiar dependen solo del compromiso que las personas establezcan. Un proyecto debe ayudar entonces a que los sujetos, situados en un contexto particular, sean conscientes de su contribución al cambio social. Esta conclusión es novedosa porque no está orientada a definir lo que le falta a una comunidad, sino a la mayor comprensión del papel que juega en la defensa de lo propio, es decir, su papel político. La acción política debe ser entendida como el manejo de los intereses de un grupo, en contraste con la acción en procura solo de beneficio personal.

Una característica de este enfoque es que se sustenta en el valor de la distintividad en relación con el sentido de etnicidad y de cultura que tienen ciertas sociedades. El respeto por las diferencias implica estimular la defensa de lo propio, considerarse a sí mismo como diferente y ser entendido como tal.

Hay una diversidad de pueblos indígenas que requieren tratos particulares en situaciones específicas. En el tema de la intervención, hay criterios diversos por distinguir, como la situación geográfica y económica. La cooperación debe enfocarse en los contextos concretos y tipificarlos antes de implementar los programas, [84] por lo cual no se deben dar lineamientos generales. [85]

84 Jon Landaburu, comentarios al documento, 5.4.10.
85 Gregor Barie, comentarios al documento, 5.4.10.

Los proyectos también deben tener en cuenta que un pueblo no se reduce a las definiciones esencialistas con las que se caracterizan a los indígenas normalmente. La visión cultural remite a una postura política en favor de la existencia de la diversidad étnica, opuesta a un horizonte de homogeneización. Reconocer que una colectividad puede y debe existir implica operativamente el diseño cuidadoso de actividades que involucren distintos indicadores para monitorear los progresos en la aplicación de este principio.

Todo lo anterior, sin embargo, requiere de individuos mejor informados, con mayor conciencia de su pertenencia al colectivo y del papel que deben jugar. Los medios y los fines no pueden separarse, y la posibilidad de crecer en el conocimiento de asuntos comunes permite llenar de sentido todas las acciones. Por ejemplo, más que disponer de guardianes del territorio que contribuyen al orden de las comunidades, es comprender que ellos refuerzan el sentido de lo étnico a través del manejo de los problemas internos.

Los sujetos del cambio y el papel de los agentes institucionales

Aunque el cambio debe ser provocado dentro de los pueblos, se requiere del aporte institucional externo para generarlo. El acompañamiento se convierte en un componente subsidiario y complementario, para contribuir a mover a personas y líderes hacia su propia transformación y hacia la promoción del cambio en su sociedad.

La psicopedagogía tradicional reconoce que el sujeto adulto está dotado para aprender y, en consecuencia, ser motor de cambio. Con base en este principio se utiliza también la idea de desaprender, por ejemplo, interpretaciones equivocadas. Respecto a ese nuevo aprendizaje se busca contribuir a que puedan aflorar capacidades también aprendidas, como disentir, afirmar, expresar. La búsqueda de nuevos derroteros está centrada en fortalecer al sujeto respecto de su identidad y cultura, ámbitos definidos como prioritarios.

Otro elemento que configura esta propuesta metodológica es el "aprender haciendo", que ha logrado convertir a los participantes en sujetos activos de su aprendizaje, mediante la práctica. Esto significa que los procesos de formación están orientados a permitir que las personas generen nuevos referentes propios confrontándolos con la realidad, porque de esta manera se hacen más fuertes para construir la sociedad que desean.

Este enfoque metodológico se centra en la búsqueda de mayor igualdad para quienes como indígenas difícilmente pueden acceder a procesos de valoración de la diferencia; se plantea la posibilidad de generar relaciones más igualitarias. Por ello, esta perspectiva busca incidir no solo en el ámbito psicológico, sino que se proyecta hacia mejores condiciones para participar en proyectos intersociales e interinstitucionales que requieren mejor relacionamiento social. Se trata de potenciar a la persona para que su cambio personal se difunda no solo en su medio, sino con personas externas con las cuales debe interactuar.

La importancia de la participación

Cualquier proyecto debe centrarse en buscar alternativas a situaciones ya definidas como prioritarias, por los indígenas. De esta manera, los componentes intervienen para fortalecer estos campos, dejando de lado nuevas ofertas sobre lo que se "debe" hacer. Las instituciones del Estado y la cooperación han de saber que no todo programa es necesario en todos los pueblos, ni todo programa puede implementarse de igual modo. No basta con que un programa sea un fin en sí mismo: debe fortalecer la etnicidad y la cultura de los pueblos y ser un buen medio para generar mayor autonomía y participación.

Todo programa debe partir de un estudio participativo que evite tratamientos genéricos y consiga: a) examinar su bondad en un determinado espacio; b) identificar desde los mismos pueblos las concepciones propias sobre las temáticas por abordar, dado que difieren de las de otras sociedades indígenas y de las de la sociedad mayoritaria; y c) implementar

los programas de manera diferente. Por ejemplo, en un proyecto para mejorar el estado nutricional es importante, además de conocer los recursos internos y las razones que llevan a su realización, definir de qué alimentos se dispone y cómo se comparten, lo que se come y el modo de preparación, el manejo del recién nacido... ello define lo cultural o, incluso, las "trabas culturales" que están generando desarmonía y deben redireccionarse. Necesariamente hay que desestimular acciones paternalistas que generen dependencia.

Concertar permite un proceso significativo de planificación, que no impone y que busca acertar. Este proceso reconoce a las autoridades tradicionales no solo como contrapartes, sino como autoridades con jurisdicción especial para asuntos administrativos, así como a los cabildos como entidades públicas de carácter especial. Así, se logra un esfuerzo diferenciado que además de maximizar recursos, los utiliza donde se necesitan.

Desafíos metodológicos

Dado que los pueblos son unidades especiales para la implementación de programas, se requiere fortalecer un enfoque metodológico de intervención, que además de apuntar a la perspectiva de los derechos, tome en cuenta que toda acción ha de fortalecer la etnicidad y la cultura a partir del reconocimiento de la diversidad. Existen metodologías ya aplicadas que han demostrado su bondad y han sido logradas con la participación de indígenas como servidores públicos o líderes. Partir de lo que la gente hace y explicar el por qué, es un marco sencillo y muy complejo a la vez, que da respuestas a quienes intervienen una comunidad. Sin embargo, así como un médico posee criterios para reconocer en simples síntomas externos problemas de salud, la lectura de realidades sociales y económicas no es un asunto obvio que se pueda diagnosticar con el simple contacto. Es necesario un profundo diálogo con las personas sujeto del programa, y la aplicación de conocimiento propio y externo para intervenir justificadamente.

Líneas y programas de prevención y protección

En este aparte se desarrolla un conjunto de tópicos que podrían ser líneas de trabajo de las diferentes agencias de cooperación en Colombia. A pesar del doloroso panorama, es posible tomar decisiones solidarias y estratégicas para contribuir a variar la vida de los pueblos indígenas. Parte de los problemas provienen del desconocimiento de su situación, de la exclusión y la ausencia institucional, y de referentes etnocéntricos y racistas que marcan significativamente los modos de relacionamiento interinstitucional e intercultural. Existe una gran cantidad de desafíos por encarar en el orden del perfeccionamiento y la complementación legislativa, la definición concertada de políticas públicas y su ejecución compartida con los actores sociales e institucionales.

Para cooperar con el Estado colombiano y fortalecer su capacidad de actuar efectivamente sobre los problemas que aquejan a los pueblos, se proyecta una tipología de programas. Los problemas e indicadores negativos que viven los indígenas requieren medidas y acciones de reparación, pero ante la previsible desmejora en sus condiciones de vida, es necesario implementar programas de prevención. A continuación, las prioridades:

◊ Restablecimiento del derecho a la tierra y los territorios.
◊ Reconstitución del derecho al control de las decisiones propias.
◊ Recuperación de la capacidad productiva de los sistemas tradicionales y modernos de subsistencia y de los elementos básicos para la vida.
◊ El derecho a disfrutar de un medio sano y libre de violencia.
◊ Implementación de la consulta previa ante cualquier iniciativa legal o administrativa que los afecte, y frente a proyectos económicos de gran impacto.
◊ Recuperación del control sobre la educación.
◊ Adecuación de los servicios de salud a las necesidades y condiciones de vida de cada pueblo, fortaleciendo el desarrollo de los sistemas y agentes de salud propios.

◊ Fortalecimiento de la identidad y la recuperación de la autoestima colectiva con base en un reconocimiento efectivo de la igualdad cultural.

◊ Divulgación del aporte de los pueblos y de la crítica a la discriminación cultural con la cual la sociedad mestiza los ha sometido e invisibilizado.

◊ Derecho a un buen vivir basado en la posibilidad de disponer de recursos naturales y culturales y de su valorización mediante el fomento de la formación.

Tabla 1. Líneas de acción prioritarias

Líneas de acción	**Programas eje**
Prevención	
1. Ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas	1.1 Equipos profesionales de indígenas y no indígenas para asistencia antropológica-legal en casos en los cuales se prevé peligro inminente, por ejemplo, para proyectos de gran impacto. 1.2 Equipos profesionales de indígenas y no indígenas para asesoría frente a necesidades particulares. Por ejemplo, nuevas leyes, negociaciones con el gobierno o privados. 1.3 Equipos profesionales de indígenas y no indígenas para estudio y litigio de adquisición, adjudicación y titulación de tierras. 1.4 Equipos profesionales de indígenas y no indígenas para demandas y litigios internacionales ante OIT y CIDH. 1.5 Acceso a la justicia: defensa antropológica-legal de indígenas presos.
2. Formación	2.1 Fortalecimiento de marcos jurídicos de protección de derechos. 2.2 Sensibilización de las autoridades judiciales frente a la especificidad de los derechos en perspectiva cultural. 2.3 Conocimiento general sobre los derechos de los pueblos indígenas. 2.4 Apoyo a la profundización sistemática de conocimientos en cuanto a indicadores de DDHH indígenas vulnerados, para pasar a acciones en su defensa. 2.5 Lineamientos metodológicos para realizar programas con pueblos indígenas (acción sin daño). 2.6 Elaboración de material didáctico con un enfoque étnico para servidores públicos y personal privado, involucrados en planes, programas y proyectos para pueblos indígenas. 2.7 Elaboración de programas educativos intracomunidades e interculturales para el diseño comunitario de indicadores de protección vital del sujeto colectivo. 2.8 Programa de formación para el control comunitario del manejo interno de las transferencias, y para el seguimiento y evaluación del gasto. 2.9 Profundización en el conocimiento del proceso de participación en la planificación del desarrollo nacional y en el proceso de consulta previa. 2.10 Formación en estrategias para la prevención interna de conflictos intracomunitarios. Desarrollar procesos de formación (diplomado o especialización) a las autoridades, los líderes y las poblaciones indígenas sobre los convenios internacionales, las normas constitucionales y la jurisprudencia. 2.11 Desarrollar campañas de capacitación dirigidas a los líderes y poblaciones indígenas sobre sus derechos, las normas constitucionales, la participación en los programas de gobierno.

3. Fortalecimiento de la capacidad estatal para proteger derechos	3.1 Apoyo a procesos de la institucionalidad gubernamental. 3.2 Apoyo a la construcción de indicadores de seguimiento y resultado en proyectos de protección y prevención. 3.3 Apoyo para la dotación de tierras, saneamiento, ampliación y constitución de resguardos. 3.4 Formulación de una metodología para la zonificación ambiental y cultural en territorios de resguardos indígenas. 3.5 Programas para la construcción de espacios de análisis entre autoridades nacionales, departamentales y autoridades de los pueblos indígenas para el diseño comunitario de indicadores de problemáticas internas de la niñez, la mujer y la tercera edad. 3.6 Apoyo al desarrollo de un plan integral de uso de regalías para beneficio de pueblos indígenas en coordinación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas, empresas del sector petrolero y minero y autoridades indígenas. 3.7 Apoyo a la reflexión estatal sobre el conflicto entre el interés general de la nación en recursos naturales en territorios indígenas, y el interés general de proteger a los pueblos indígenas. 3.8 Apoyo para consolidar una mesa de cooperantes para abordar solidariamente los problemas de los indígenas. 3.9 Página web con información consolidada como medio para comunicar realidades indígenas que permitan avanzar en los propósitos que diferentes instituciones se hacen. 3.10 Apoyo a la ONIC para fortalecer el centro de documentación con información institucional, gubernamental y privada, que pueda ser utilizada para proyectar, cualificar y evaluar la situación de los pueblos.
Protección	
1. Fortalecimiento de la interculturalidad	1.1 Programas intracomunidades sobre indicadores de protección vital del sujeto colectivo. 1.2 Revisión cultural de los temas de niñez, la mujer y la tercera edad; salud sexual y reproductiva; abuso y violencia sexual a menores; mujeres indígenas, para revisar problemáticas consideradas culturales. 1.3 Fortalecimiento de la solidaridad nacional e internacional.
2. Mejoramiento social y económico	2.1 Observatorio para establecer indicadores del sistema de la ONU que permitan monitorear los avances, estancamientos y retrocesos del estado de los DDHH de los pueblos. 2.2 Apoyo a planes de vida. 2.3 Apoyo económico y técnico para incidir en cambios materiales específicos.
3. Producción e ingresos	3.1 Desarrollo de líneas programáticas orientadas a mejorar y consolidar la economía de los territorios indígenas, tomando en cuenta el uso sostenible de los recursos naturales y los sistemas propios de la seguridad alimentaria. 3.2 Programas de asistencia para la producción agrícola y ganadera apropiados. 3.3 Oportunidades para la generación de ingresos facilitando el acceso a los mercados. 3.4 Acceso al capital y al comercio para facilitar la producción agrícola ganadera. 3.5 Establecer sistemas especiales de refinanciamiento que tengan en cuenta sus particularidades, que fomenten el mercado indígena y que los provean de un sistema de garantías que respete su propiedad colectiva.

4. Mejoramiento de las relaciones interculturales, intersociales e interinstitucionales	4.1 Intervenir en la conciencia general de la sociedad colombiana a través de los medios de comunicación, para operar una reforma cultural con un profundo sentido ético que lleve a la sociedad a reconocerse positivamente como nación multicultural, valorando las contribuciones de cada una de sus culturas constitutivas. Dicha transformación deberá estar orientada a la construcción de unas relaciones interculturales fundadas en el reconocimiento y respeto al "otro", el diálogo y la horizontalidad. 4.3 Observatorios para el monitoreo de indicadores apropiados para las variables superación del racismo y afirmación cultural. 4.4 Desarrollar campañas informativas y educativas sobre el papel de los pueblos indígenas en la construcción del país. 4.5 Apoyar los procesos para vincular a las comunidades indígenas como sujetos colectivos de derechos en el programa de reparación colectiva de Justicia y Paz, en temas como: restitución o entrega de nuevas tierras, indemnización colectiva por los problemas y traumatismos sufridos, desarrollo de programas con enfoque psicosocial: médicos tradicionales y expertos foráneos.

El papel de la cooperación internacional en el tema indígena

La cooperación internacional proyecta contribuir a la cimentación y el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas. El encuentro intercultural entre los servidores públicos, los pueblos indígenas y los miembros de la sociedad mestiza, mediante la realización de programas, proyectos y actividades de protección y de prevención con enfoque diferencial de DDHH se debe orientar a fortalecer la realización del Estado social de derecho, multicultural y pluriétnico.

Todos los contenidos deben apuntar a ampliar la conciencia y la sensibilidad de los servidores públicos y de los ciudadanos en general, para que el Estado colombiano se fortalezca en su obligación de garantizar los DDHH de los indígenas. Los programas, proyectos y acciones deben fortalecer políticas públicas que protejan los DDHH.

La participación de los pueblos en calidad de sujetos de los programas será primordial antes de emprender la planificación de cualquier programa, y su participación directa debe estar en todos los procesos.

Aportar a la solución de problemas estructurales debe ser un criterio general fundamental. Igualmente, aportar a la prevención de las causas que vulneran la integridad cultural y social de cada pueblo indígena en calidad de sujeto colectivo de atención especial.

Otros criterios de acción: establecer indicadores que efectivamente permitan alcanzar metas puntuales para el goce efectivo de los derechos fundamentales, individuales y colectivos; unión y enlace con otros procesos y programas que se adelanten por parte de la cooperación en apoyo al Gobierno Nacional.

Cooperación de otros países

Para tener un mayor conocimiento de las actividades y el papel de la cooperación internacional en Colombia en el tema indígena, se entrevistaron representantes de Alemania, España, Canadá, Estados Unidos, Países Bajos y la Delegación de la Unión Europea. Reino Unido, Japón y Francia no trabajan la temática indígena.

En los países que abordan el tema indígena desde su cooperación técnica y financiera, se pueden observar distintos enfoques. Alemania: participación en espacios de diálogo, capacitación de entes estatales en derechos indígenas. España: concertación, proyectos de fortalecimiento estructural organizativo y fortalecimiento de mecanismos, gobernabilidad, planes de vida, desarrollo de derechos propios, formación de autonomía y proyectos productivos, seguridad alimentaria y trabajo humanitario. Estados Unidos: fortalecimiento institucional, actividades productivas, fortalecimiento organizativo, seguridad alimentaria y generación de ingresos, evitación del reclutamiento. Canadá: DDHH, especialmente derechos colectivos; apoya derechos territoriales, y

con un fondo especial, la seguridad alimentaria en varias zonas para construir, sus economías propias y generar un mercado solidario, en donde el trueque juegue papel importante (CIN y CNIC ya tienen mapificada la alimentación y la producción). También implementan programas de comercio y para el buen vivir o buen estar. Países Bajos: apoyo a ONG que trabajan la temática indígena focalizada en la Amazonia. Delegación Europea: territorio y manejo de recursos naturales, gobernabilidad y DDHH (Laboratorio de Paz).

Aunque varios países no trabajan el tema y otros solo lo hacen recientemente, la cooperación juega un papel importante para los pueblos indígenas de Colombia, principalmente en lo relacionado con los DDHH, los derechos propios, el fortalecimiento organizativo y la seguridad alimentaria.

La cooperación de las embajadas de Alemania, España, Canadá, Estados Unidos y Holanda, y la Delegación de la Unión Europea, manifestaron su interés en formar parte de una Mesa de Cooperantes sobre el tema indígena colombiano.

Tabla 2. Cooperación internacional en el tema indígena en Colombia

País	Organización	Trabajo realizando en el tema indígena	Fuente
Alemania	GIZ	No se ha enfocado hasta el momento en la temática indígena, sin embargo, existen ya algunas actividades en esta área. 1) GIZ Colombia, Programa CERCAPAZ, cooperación entre Estado y sociedad civil para el desarrollo de la paz. El Componente 3 del Programa CERCAPAZ (capacidades para la gestión constructiva y sostenible de recursos naturales y medioambiente) de GIZ en Colombia, apoya y acompaña al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) en el proceso de la construcción de la Política Hídrica Nacional (PHN). En este marco se realizaron diferentes talleres, en cuales los distintos actores tenían la oportunidad de expresar sus propuestas y expectativas acerca de la nueva PHN. Uno de los talleres se realizó con representantes políticos de los pueblos indígenas, para fortalecer el diálogo y el aprendizaje mutuo entre los partes. 2) GIZ Colombia Proyecto ProFis, apoyó a la Fiscalía General de la Nación en el contexto de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005). En el contexto del Proyecto ProFis se elaboró e implementó una "Guía de Atención de Víctimas Indígenas en los Procesos Judiciales de Justicia y Paz" para fiscales. Esta guía sirve para hacer conocer a los fiscales las leyes indígenas, la limitación del conocimiento sobre los pueblos y sus leyes, y para capacitarles en sensibilidad intercultural frente a las víctimas. 3) GIZ Programa Regional ProIndígena. El objetivo general del Programa Regional ProIndígena para Colombia es el acercamiento de las organizaciones y pueblos indígenas en temas de manejo y administración de las áreas compartidas con el Sistema de Parques Nacionales. La actividad principal es proseguir la tarea de promover un debate interno en torno a la política estatal de gestión de áreas naturales protegidas, compartidas con resguardos indígenas. En 2009 se desarrolló un proyecto con la OPIAC como contraparte, para apoyar el proceso de socialización del Decreto 622 de 1977 sobre áreas protegidas. Se realizaron aproximadamente 14 talleres en los diferentes departamentos de la Amazonia, para colectar insumos para la modificación del Decreto, que se encuentra en concertación todavía. Se tiene planeado continuar con los talleres en otros departamentos del país, y se está en el proceso de concertación sobre posibles contrapartes de las organizaciones indígenas. Además, se tiene previsto desarrollar una propuesta coordinada entre varias organizaciones de alcance regional y nacional (ONIC, OPIAC, AIT y AICO). La consulta a la ONIC está todavía pendiente por asegurar compromisos interorganizativos que posibiliten la ejecución de la propuesta. En 2009 ProIndígena apoyó un diagnóstico (incluyendo consultoría) y un taller relacionado con el tema "Participación social en la gestión de áreas protegidas" (27 a 29 de octubre), como un insumo para un encuentro andino-amazónico sobre la participación social en la gestión de áreas protegidas, en La Paz, Bolivia, el 13 y 14 de noviembre, bajo el auspicio del Ministerio de Medio Ambiente y Aguas de Bolivia, y del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP). 4) GIZ Proyecto "Apoyo a las actividades de la OEA para el fortalecimiento de derechos indígenas en América Latina". En el marco del proyecto se apoyó la participación de representantes indígenas colombianos en un taller de capacitación sobre los derechos de los pueblos indígenas en el sistema interamericano, del 7 al 11 de diciembre de 2010 en Bogotá, junto con la Universidad Indígena Intercultural del Fondo Indígena (con sede en Bolivia) . La organización de este taller y su metodología estuvo a cargo de la OEA y del Fondo Indígena. 5) GIZ "Universidad Indígena Intercultural, UII". La Universidad cuenta en el año 2010 con un total de 60 alumnos colombianos, y 33 graduados colombianos.	Susanne Welz, C. Gregor Barié, entre otros.

España	AECID	Trabaja en el tema indígena desde finales de los noventa. Dentro del marco político de la cooperación española, un tema clave en el área indígena es la concertación. Se trabaja con diferentes líneas de financiación bilateral, por medio de ONG españolas y organizaciones internacionales. Hay proyectos de fortalecimiento estructural organizativo en niveles diferentes. Varias ONG españolas acompañan a organizaciones indígenas para fortalecer sus estructuras propias; son convenios de colaboración técnica y de acompañamiento, por ejemplo, con varias organizaciones en Antioquia y Cauca en las temáticas de gobernabilidad, planes de vida, desarrollo de derechos propios, formación de autonomía y proyectos productivos. Se impulsa un programa nacional con UNICEF en el desarrollo de pueblos indígenas en el nivel micro. Además se trabaja con ACNUR en la región fronteriza con Ecuador. Existen proyectos en las temáticas de seguridad alimentaria y trabajo humanitario. Desde el programa de Derechos de los Pueblos Indígenas en Madrid, salen proyectos directos y a través de ONG españolas, por ejemplo, una escuela de gobierno para indígenas en Antioquia. Se ha priorizado el fortalecimiento estructural de organizaciones indígenas y mecanismos como ACNUR.	FrancesVila, AECID, 14.12.09, Bogotá.
Gobiernos de provincias españolas		Apoyo financiero, por ejemplo, para publicaciones.	
Francia	Embajada	No hay trabajo específicamente en la temática indígena.	http://www.amba-france-co.org
Países Bajos	Embajada	Subsidia ONG colombianas como Ecofondo y Tropenbos, que trabajan en este tema y desarrollan proyectos. Además, ONG holandesas también apoyan esta temática. La cooperación holandesa trabaja principalmente en el tema de apoyo financiero. Se interesa mucho en la región de la Amazonia, en la temática de pueblos indígenas y captura de carbono, y en el tema de REDD. Hay interés en participar en eventos de socialización, para averiguar si intervendrá en una posible Mesa de Intercambio de Cooperantes al tema indígena.	Mauric Beers, Cooperación para el Desarrollo, Embajada del Reino de los Países Bajos, 14.01.2010 Bogotá (telefónico).
Suecia	ASDI	Canaliza a través de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI). Entre la línea de DDHH, derecho internacional humanitario y buen gobierno se encuentra: promover los derechos de la población indígena y afrocolombiana.	http://www.swedenabroad.com
Austria		En Colombia, la cooperación al desarrollo es adelantada por ONG austriacas que también reciben fondos estatales. El punto focal es el fortalecimiento de la autonomía/del gobierno propio de comunidades indígenas y afrocolombianas en proyectos de la región amazónica (Global 2000), Caldas (Hilfswerk Austria) y Chocó (Klimabündnis Vorarlberg).	http://www.bmeia.gv.at
Reino Unido	Embajada	No hay trabajo específicamente en la temática indígena.	http://ukincolombia.fco.gov.uk

Unión Europea	Delegación de la Unión Europea	El tema indígena se aborda en los proyectos con temáticas ambientales y de DDHH, por la razón de que gran parte del territorio boscoso se encuentra en tierra indígena, y los indígenas están muy afectados por el conflicto armado. En la temática ambiental se trabaja el manejo de recursos naturales, también con ONG como WWF. En la Amazonia se apoyan proyectos de la Fundación Gaia en el tema de gobernabilidad. Se apoya el Tercer Laboratorio de Paz, grupos vulnerables con indígenas, afrocolombianas, jóvenes y mujeres. También se brinda apoyo a pueblos, como por ejemplo, los Nasa. Otra temática que se trabaja ampliamente son los planes de vida. Se apoyan procesos que ya están en curso con buenos resultados, y que llevan a la paz y el desarrollo. Se quiere generar el diálogo político con el DNP, además se da insumos para el Plan Nacional de Desarrollo, para incidir en políticas públicas en el tema indígena.	Jonhy Ariza, 18.02.2010, Bogotá.
Estados Unidos	USAID	Fortalecimiento institucional y actividades productivas en pueblos indígenas. Se trabaja con enfoques regionales en Cauca, Nariño, Chocó, Sierra Nevada y La Guajira, puntual también en Leticia (Amazonas). Los temas relacionados a la seguridad han afectado proyectos, por ejemplo, con los Awá. En los proyectos productivos se apoya el fortalecimiento organizativo, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos. Los proyectos productivos se implementan también como sustitución de cultivos ilícitos. En programas de apoyo para desplazados se tiene como beneficiarios también a pueblos indígenas. Con la organización ACIN se trabaja un programa para evitar el reclutamiento. En el programa de fortalecimiento democrático y DDHH existen subprogramas para pueblos indígenas, y el programa de justicia aborda la justicia propia de los indígenas. Además, se brinda apoyo para talleres, publicaciones y conferencias. Hay interés en trabajar en la implementación del Auto 004.	Camila Gómez, 20.01.2010 Bogotá.
Canadá	Fondo Canadiense	Pequeño fondo con indígenas como grupo de beneficiarios prioritario. En la mayoría de los proyectos se trabaja en la temática de los DDHH, especialmente derechos colectivos de los pueblos indígenas. Se apoyan propuestas de políticas públicas que garanticen los derechos, además se apoyó en el espacio nacional a la ONIC para la reunión con James Anaya el año anterior. Con enfoques regionales se trabaja en Cauca, Chocó, Nariño y Putumayo. Ejemplos de proyectos: Putumayo: apoyo a la Mesa Cofán, que trata las afectaciones de macroproyectos como la explotación petrolera. Fortalecimiento de valores ancestrales para solucionar y mitigar conflictos internos. Cauca: formación en DDHH para indígenas. Política étnica municipal de cabildos indígenas y afrocolombianos. Retorno al resguardo San Francisco. Chocó: adecuación de escuelas y educación.	Lucía Vásquez, 04.02.2010 Bogotá (telefónico).
BID		Financió varias proyectos en el tema indígena en la última década: Conservación Ambiental Basada en el Conocimiento Tradicional de Pira-Paraná, Impacto Socio-ambiental en Zonas Indígenas del Cauca, Programa de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, Apoyo al Desarrollo Productivo-Población Indígena: Valle del Sibundoy, Coordinación Jurisdicción Indígena y Sistema Judicial Nacional y Producción y Comercialización Campesinos de Tunia. Un proyecto se encuentra en preparación en el momento: Ampliación de Servicios de Salud en Comunidades Rurales Indígenas.	http://www.iadb.org
Banco Mundial		Financia varios proyectos en Colombia que tienen entre sus beneficiarios pueblos indígenas.	http://web.worldbank.org

Personas entrevistadas

Nombre	Entidad/ Pueblo	Fecha	Lugar
Henry Cabria	OPIAC / Puinave	26.11.2009	Leticia
Francisco Hernández	CRIGUA II / Guayabero	26.11.2009	Leticia
Levy Andoke	Ministerio de Cultura / Andoke	01.12.2009	Bogotá
Fany Kuiru	AZICATCH / Huitoto	09.12.2009 y 07.05.2010	Bogotá
Fransesc Vila	AECID	14.12.2009 y 04.05.2010	Bogotá
Juan Titira	ONIC / Bari	15.12.2009	Bogotá
Ana Maria Pascuas	CRIT	15.12.2009 y 07.05.2010	Bogotá
José Piñacue	Senado / Páez	15.12.2009	Bogotá
Ati Quinua	Consejo de Bogotá / Arhuaco	16.12.2009	Bogotá
Gerardo Jumí	CECOIN / Embera	17.12.2009	Bogotá
Jorge Furagaro	Secretario Mesa Regional Amazónica / Huitoto	18.12.2009 y 07.05.2010	Bogotá
Constanza Ussa	Ministerio de Interior y Justicia	21.12.2009	Bogotá
Consuelo Reyes	Ministerio de Interior y Justicia	21.12.2009	Bogotá
John Landaburu	Ministerio de Cultura	21.12.2009 y 04.05.2010	Bogotá
Camila Gómez	USAID	20.01.2010	Bogotá
Lucia Vásquez	Fondo Canadiense	04.02.2010	Bogotá
Johny Ariza	Delegación de la Unión Europea	18.02.2010	Bogotá
Jair Rumbo	Odontólogo del Hospital del Corregimiento La Chorrera	05.01.2010	La Chorrera, Predio Putumayo
Cacildo Yépez	Ex-secretario de la ONIC	05.11.2003	Bogotá
Magda Rojas	Secretaria de Gobierno, Alcaldía de Bogotá	01.12.2009	Bogotá
Gersain Díaz	Presidente del CRIDEC	05.02.2010	Riosucio
Carlos Eduardo Gómez	Gobernador Embera de Cañamomo, Riosucio	05.02.2010	Riosucio
Rosita Iguarán	Indígena Wayuu	25.02.2010	Uribia, Guajira
Edgar Alzate	Antropólogo indigenista		Bogotá
Julian Prieto	PROFIS GIZ	04.05.2010	Bogotá
Ismael Paredes	TODOS A TIERRA	07.05.2010	Bogotá
Bastienne Karel	Embajada Países Bajos	04.05.2010	Bogotá
Luz Helena Izquierdo	Ministerio del Interior y de Justicia. Pueblo Arhuaco	07.05.2010	Bogotá

Referencias bibliográficas

ANDOKE, Levy. Pueblos indígenas. Caracterización y situación actual de los pueblos indígenas, 2009. [en línea]. Disponible en <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=26027 Bogotá 2009>

ANDOKE, Levy. Un camino hacia la construcción de la política pública de cultura nacional y local. Inédito.

CALLA, Ricardo. La perspectiva de la diversidad étnica en derechos humanos. Algunos aportes para una discusión urgente. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Unidad de Investigaciones Aplicadas, 2000.

COLOBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. Colombia una nación multicultural. Bogotá, 2007.

COLOMBIA. PROFAMILIA. Salud sexual y reproductiva en Colombia. Bogotá: PROFAMILIA, 2000.

CORTÉS, Pedro. Propuesta para una política de derechos humanos de grupos étnicos. Documento de trabajo. Bogotá, 2003.

GONZÁLEZ, María y RODRÍGUEZ, María (eds.). Lenguas indígenas de Colombia: una visión descriptiva. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2000.

MANTILLA, Alejandro. El derecho a una alimentación adecuada: los retos actuales. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Proyecto Aurora, 2003.

MONTES, José. El español de Colombia y las lenguas indígenas. En: PACHÓN, Ximena y CORREA, François (coords.). Lenguas amerindias: condiciones socio-lingüísticas en Colombia. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1997.

SÁNCHEZ, Esther. Entre el juez Salomón y el dios Sira. Decisiones interculturales e interés superior del niño. Amsterdam: Universiteit Van Amsterdam-Faculteit Der Rechtsgeleerdheid/UNICEF, 2006.

SÁNCHEZ, Esther. Marcar-copiar–pegar. Perspectiva crítica por la implementación de programas de acceso a la justicia por parte de la cooperación internacional, las organizaciones no gubernamentales y las iglesias, entre otras instituciones: una experiencia desde Colombia. Comisión Andina de Juristas, Encuentro en Santa Cruz, Bolivia, 2004.

SÁNCHEZ, Esther. Consulta, participación y consentimiento en la Declaración de las Naciones Unidas. En: SÁNCHEZ, Esther (ed. comp.). Consulta previa: experiencias y aprendizajes. Bogotá: Ministerio de Minas y Energía-ANH/ICANH, 2009.

SÁNCHEZ, Esther. Los pueblos indígenas en Colombia. Derechos, políticas y desafíos. Bogotá: UNICEF/ Gente Nueva, 2005.

SÁNCHEZ, Enrique y ARANGO, Raúl. Los pueblos indígenas en el umbral del nuevo milenio. Bogotá: DNP, 2004.

VÁSQUEZ, Miguel y EUSSE, Fabio. Proyecto de investigación sobre territorios y tierras indígenas. Bogotá: ONIC/OXFAN Gran Bretaña, 2007.

Documentos

Convenio 169 de la OIT

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencias, "Sentencia T-428", M. P.: Ciro Angarita, 1992.

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Auto N° 004, M. P.: Manuel José Cepeda Espinosa, 2009.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS-OEA. Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 1999.

Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.

Política Preventiva de la Procuraduría General de la Nación en Materia de Derechos Humanos de los Grupos Étnicos. Bogotá, 2007.

CODHES. ¿Salto estratégico o salto al vacío?, 2009.

Informe del Relator de Pueblos Indígenas Rodolfo Stavenhaguen de Naciones Unidas, 2004.

Páginas web

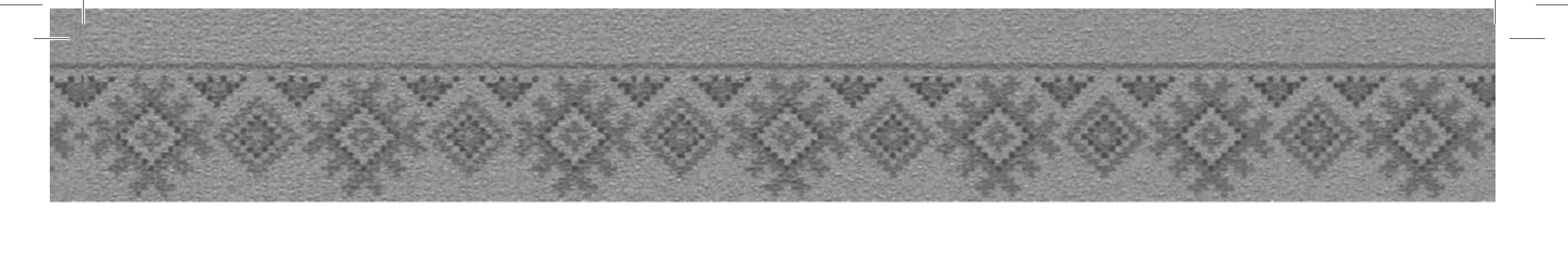
http://www.mij.gov.co/econtent/newsdetailmore.asp?id=1353&idcompany=2

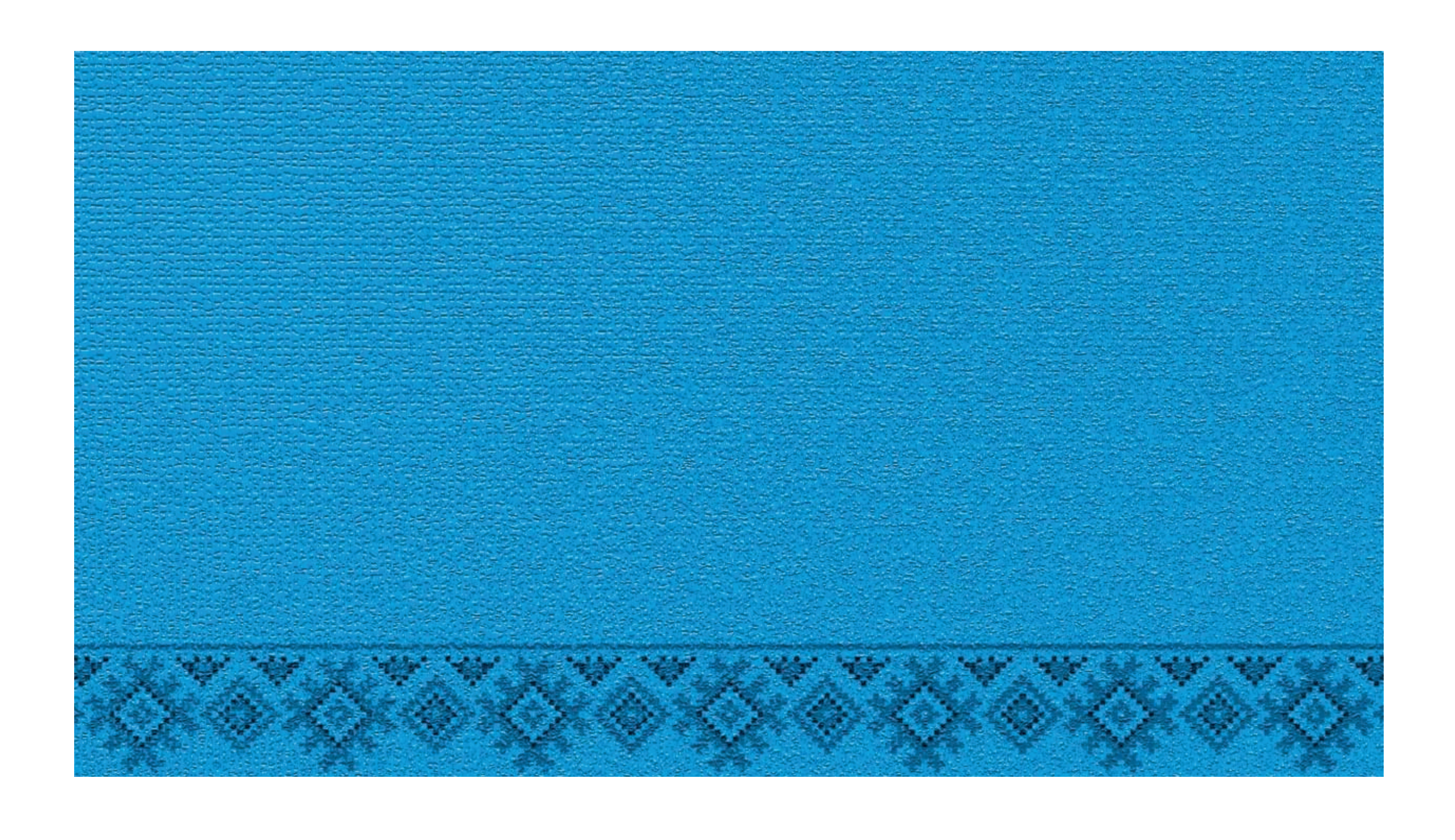
http://movimientos.org/enlacei/show_text.php3?key=14438

http://www.colombiassh.org/site/spip.php?article231

http://www.onic.org.co/organizaciones.shtml

http://www.onic.org.co/sobrenos_n.shtml





Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Departamento Países Andinos y Paraguay
Unidad Coordinadora Pueblos Indígenas
en América Latina y el Caribe

Programa "Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en
América Latina, PROINDIGENA" / GIZ
Postfach 5180
65726 Eschborn
Alemania

Teléfono: 0049-6196 79-6215
Telefax: 0049-6196 79-7257
Internet: http://www.giz.de
email: info@giz.de